

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 16 de Mayo de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>			
13-5-932	63,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	63,75	12-5-932	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
13-5-932	63,75	» E, de 25.000 » » .....	63,75	13-5-932	91,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,25
13-5-932	63,75	» D, de 12.500 » » .....	63,75	13-5-932	91,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,30
13-5-932	63,75	» C, de 5.000 » » .....	64,25	13-5-932	91,35	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,40
13-5-932	63,75	» B, de 2.500 » » .....	64,25	13-5-932	91,35	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,40
13-5-932	64,00	» A, de 500 » » .....	64,25	13-5-932	91,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,75
13-5-932	62,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>				13-5-932	78,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,75
11-5-932	74,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,25	13-5-932	78,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,75
13-5-932	74,35	» E, de 12.000 » » .....	74,25	13-5-932	78,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,75
13-5-932	76,00	» D, de 6.000 » » .....		13-5-932	78,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,75
13-5-932	76,75	» C, de 4.000 » » .....		13-5-932	78,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,75
13-5-932	76,75	» B, de 2.000 » » .....	76,75	13-5-932	78,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	76,75
13-5-932	77,00	» A, de 1.000 » » .....	77,00	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>			
11-5-932	76,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,50	10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>				28-1-932	66,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
12-5-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		12-5-932	64,00	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	63,75
6-5-932	73,00	» D, de 12.500 » » .....	73,00	12-5-932	64,00	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64,00
6-5-932	73,00	» C, de 5.000 » » .....	73,00	13-5-932	64,60	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	64,00
12-5-932	73,00	» B, de 2.500 » » .....		13-5-932	64,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64,35
12-5-932	73,00	» A, de 500 » » .....	73,00	13-5-932	64,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64,25
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>				13-5-932	66,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	66,50
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		28-1-932	76,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		10-5-932	76,25	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		11-5-932	76,75	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		13-5-932	77,30	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	77,00
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>				13-5-932	76,75	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
22-4-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		13-5-932	77,30	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
22-4-932	79,75	» E, de 25.000 » » .....	81,00	13-5-932	77,30	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,00
4-6-932	80,75	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
13-6-932	81,50	» C, de 5.000 » » .....	81,25	13-5-932	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,50
10-5-932	80,25	» B, de 2.500 » » .....	81,25	12-5-932	80,50	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
13-6-932	81,50	» A, de 500 » » .....	1,25	12-5-932	80,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>				12-5-932	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,50
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13-5-932	80,50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,50
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		13-5-932	80,50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,50
11-4-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>			
13-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	90,50	3-5-932	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	90,00
13-5-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	90,50	12-5-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	90,00
13-5-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,00	13-5-932	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	90,00
				13-5-932	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	90,50
				13-5-932	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.650.....	90,50
				13-5-932	91,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Div-embolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929). En diferentes.....		13-5-932 510,00 0-5-932 900,00 11-5-932 280,00 13-5-932 107,00 13-5-932 180,00 25-4-932 85,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. Alfós Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azuc. Preferentes... carera España... Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 250 500 500 500	90	510,00 154,00	
18-6-932 19-5-932	180,00 180,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	178,00 178,00	26-4-932 43,50 13-5-932 699,00 12-5-932 180,00 13-5-932 268,00 13-5-932 95,00	Socied. Gral. Azuc. Preferentes... carera España... Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 100 475 475		662,00 95,00	
10-1-932 2-2-932 2-2-932 2-12-931	90,00 80,00 80,00 86,25	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-931 400,00 12-5-932 82,50 13-5-932 86,50 13-5-932 100,50 13-5-932 94,25 11-5-932 81,80 2-5-932 72,78 10-4-932 97,00 31-3-931 79,78 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-926 84,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. lladolid a Atiza..... — B. — C. 1. <sup>a</sup> serie. Idem Norte de España 2. <sup>a</sup> serie. SA. Emisión 17 de 3. <sup>a</sup> serie. Enero de 1905..... 4. <sup>a</sup> serie. 5. <sup>a</sup> serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 6 4 4 1/2 4 3 3 3 3	82,50 86,50 100,50 94,25 81,00	
12-6-932 18-6-932 27-4-932 12-2-932	86,25 86,50 86,25 85,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 30.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	86,78	13-5-932 96,00 9-5-932 84,00 9-5-932 69,50 10-5-932 69,50	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		84,00 70,25 70,00	
8-6-932 2-5-932 18-3-932 10-9-929	77,00 77,00 77,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....							
13-5-932 18-5-932 18-5-932 1-6-932	76,40 78,40 78,25 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % omisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	76,40						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	241,200
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	116,600
5 por 100 amortizable.....	66,500
Acciones del Banco de España.....	14,000
Idem del Banco Hipotecario.....	12,000
Idem de la Arrendataría de Tabacos... Azucarera.—Preferentes..... Idem.—Ordinarias.....	105,500 112,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %. Idem id. al 6 %.....	

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publican en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 913, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...			New-York		
Bruselas.			Berlín ...		
Zurich ..			Estocolmo		
Berna ..			Oslo....		
Ginebra.			Praga ...		
Roma ..			Lisboa...		
Milán ...			Argentina		
Londres.					

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para subasta de adquisición de barnices y esmaltes con destino a este Servicio de Aviación militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 6 de Mayo actual (D. O. núm. 112) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se adquirieran, mediante subasta reservada a la industria nacional, barnices y esmaltes, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de subasta, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario, para autorizar el acto, el día 7 de Junio próximo, a las once y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial y Gaceta de Madrid* números 112 y 133, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas, desde el día 17 de Mayo corriente al 6 de Junio venidero, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir serán los que figuran en los pliegos de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial* número 12); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colectión Legislativa* número 27); Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (*Colectión Legislativa* número 27); Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la mano entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad, entre ellos se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que re-

cajó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de kilos que resulten, dando el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose en la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien, con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlo satisfecho.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras.

## Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* o *Boletín Oficial de la provincia de Madrid*, para el suministro mediante subasta (detalle del barniz y esmalte a adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo anuncio se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra).

A esta proposición se acompañarán, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (o en el caso de serlo, el apoderado), declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes, resguardo de la Caja general de Depósitos (o una de sus Sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad, en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. núm. 284).

... de ... de 1932...

(Firma y rubrica del proponente.)

S-492

## ESTACION PECUARIA CENTRAL

El día 1.º de Junio, a las doce de la mañana, se procederá en la Esta-

ción Pecuaria Central (La Moncloa Madrid) a la venta en pública subasta de siete lotes de ganado lanar y un lote de ganado caprino, compuesto de 115 cabezas en total y el caprino de 34 cabezas.

El pliego de condiciones estará a disposición del público en la referida Estación Pecuaria Central todos los días laborables, de diez a una de la mañana, y asimismo podrá verse el ganado en los apriscos del Establecimiento de nueve a diez de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Los pliegos se presentarán en las oficinas de la Estación Pecuaria Central, con sujeción al modelo que se inserta seguidamente, desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 31 de Mayo, a las doce de su mañana, que queda cerrado el plazo.

Al siguiente día, 1.º de Junio, a las doce de la mañana, se procederá a la apertura de los pliegos presentados, siendo el acto público.

La Moncloa (Madrid), 16 de Mayo de 1932.—El Director de la Estación Pecuaria Central.

## Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., enterado del pliego de condiciones a que se refiere el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, relativo a la venta de ganado lanar y caprino, perteneciente a la Estación Pecuaria Central, se obliga a comprar, con estricta sujeción a las condiciones especiales del citado pliego, el lote número ..., en pesetas ... (La cantidad deberá expresarse en letra.)

Madrid, ... de ... de 1932.

(Firma del proponente.)

S-491

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Don Julián Bañuelos Campillo, Habilitado que ha sido de los Maestros de las Escuelas nacionales del partido judicial de Briviesca, de esta provincia, que cesó en dicho cargo, por renuncia, el 9 de Marzo último, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de su gestión al frente del indicado cargo.

Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por el interesado, deberán dirigirse por escrito ante esta Sección Administrativa dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Burgos, 14 de Mayo de 1932.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.

P-226

## MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL DUERO

Incluido en el plan de obras de

esta Mancomunidad el proyecto de red de acequias derivadas de la de Palencia y desagües de saneamiento en la zona Sur del término de Palencia, de conformidad con lo prescrito en el artículo 155 del Reglamento de la Confederación (hoy Mancomunidad), se abre información pública por el plazo, de un mes, contado desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Palencia, para que en el citado plazo puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente quienes se crean perjudicados por las obras proyectadas.

En el plazo de información deberán los usuarios propietarios de terrenos interesados en la zona dominada por la red de acequias ofrecer el compromiso de auxilios representados por el 50 por 100 del presupuesto, descompuesto en un 10 por 100, que deberá ser abonado durante las obras, y el 40 por 100 restante en veinticinco anualidades a partir desde el quinto año después de terminadas las obras, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 7 de Julio de 1911.

Un ejemplar del proyecto se hallará expuesto al público en la Sección de Fomento del Gobierno civil de Palencia y otro en el hotel de la Mancomunidad, en Valladolid, calle de Muro, número 5, pudiendo presentarse las reclamaciones en ambos puntos y dirigidas al señor Ingeniero Director de la mencionada entidad.

#### Nota extracto para la información

Tiene por objeto este proyecto poner en regadío la fértil vega del río Carrión en la zona Sur del término municipal de Palencia, comprendida entre aquel río y la acequia de Palencia.

La extensión de la zona regable es de 735 hectáreas.

La longitud de las 11 acequias que proyectan construirse es de 17.028,05 metros.

Valladolid, 15 de Abril de 1932.—El Ingeniero Director, Eduardo Fungaiño.

P—221

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LUGO

#### AGUAS

Don José Ferreiro Rivera, vecino de Santa Comba, Ayuntamiento de Lugo, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente nota:

Clase de aprovechamiento: Mixto, para riego de terrenos y para producción de fuerza motriz con destino a usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Toda la sobrante de estiaje y hasta 1.000 litros por segundo de tiempo en el resto del año; de cuya cantidad se utilizarán 15 litros para riego.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Chamoso.

Término municipal en que radican las obras: Lugo.

Y habiendo presentado instancia en

este Gobierno civil, solicitando que se proceda a la tramitación correspondiente, que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, número 1.019, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha del anuncio de la presente en la GACETA DE MADRID, sin descontar los festivos, que deberá terminar a las trece horas de aquel en que se cumplan los treinta, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sita en Oviedo, por duplicado, y debidamente precintado, el proyecto de las obras, autorizado por facultativo con capacidad legal para ello, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con ella.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento, indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima y la clase de camino a recorrer: real, carretera, senda, etc., y a ellos se acompañará por separado la instancia correspondiente y los documentos que se mencionan en el artículo 12 del referido Real decreto-ley, señalándose el domicilio en Oviedo del peticionario o su representante; expresándose a quienes pertenecen los terrenos que han de ocuparse con las obras del aprovechamiento y sobre qué clase de terrenos se solicita, ocupación o servidumbre, especificando la clase de ésta.

Terminado el plazo de admisión de proyectos, y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto todos los peticionarios.

Madrid, 12 de Mayo de 1932.—El Gobernador interino, J. Vega Blanco.

P—224

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Don Diego González Hernández, de estos vecinos, con domicilio en Jabali Viejo, solicita autorización para en la fábrica de pólvoras que tenía en la falda Norte del Cabezo de la Amalia, de la diputación de La Nora, de este término municipal, sustituir la fabricación de pólvoras por la otra sustancia explosiva llamada trinitita, sin elaborar ninguna primera materia de las que entra en la composición de dicho explosivo, sino únicamente mezclar esos componentes y encartuchar el explosivo así obtenido, operaciones que se efectuarán a mano y en artesa de madera.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que los que se crean perjudicados con la industria que se proyecta puedan presentar sus protestas o reclamaciones en este Gobierno civil o en las Alcaldías de

Murcia y Alcantarilla en el plazo de treinta días, de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920.

Murcia, 11 de Abril de 1932.—El Gobernador, Armando Peñamaría.

P—

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### AGUAS

Se ha presentado en este Gobierno civil de mi cargo una instancia acompañada de nota descriptiva en la que la Comunidad de Regantes de Arbejal solicita un aprovechamiento de aguas de 50 litros por segundo del río Pisuerga en dicho término municipal para su destino a riegos.

Lo que en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo de 1931 se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la División Hidráulica del Duero, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Palencia, 6 de Mayo de 1932.—El Gobernador, R. Blanco Torres.

P—223

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### BANCO DE ESPAÑA

El día 1.º de Junio próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 96.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100; el 14.º para la de las Deudas al 3 y 4 por 100, sin impuesto emisión 1928, y el 7.º para la de las Deudas ferroviarias amortizables del Estado al 5 por 100, emisión 1925, y la del 4,50 por 100, emisión 1928, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—2187

#### ESPAÑA, S. A.

#### Compañía Nacional de Seguros.

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 22 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria correspondiente al presente año, que tendrá lugar el día 31 de Mayo corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, con el fin de aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la gestión del Consejo durante el año.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, El Conde de Lirpías.

X-2191

**LA VERDADERA BENEFICA REGIONAL, S. A.**

Avenida Catorce Abril, 369, tercero 2.<sup>o</sup> Barcelona.

Balace del 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas: parte no desembolsada .....	25.000,00
Caja: efectivo.....	20.196,50
Valores depositados.....	4.620,00
Mobiliario: su valor.....	1.350,95
Impresos: su valor.....	380,09
	<hr/>
	51.547,45
	<hr/>
PASIVO	
Capital: el social suscrito.....	50.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Resultado ejercicio:	
beneficio .....	4.929,65
Pérdida ejercicio anterior .....	4.904,20
	<hr/>
	25,45
Reservas: riesgos en curso....	472,00
Impuestos a pagar: vencidos.	1.050,00
	<hr/>
	51.547,45

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

	Pesetas
Mobiliario: 10 por 100 amortización .....	150,00
Reservas: riesgos en curso....	472,00
Valores: pérdida cambio.....	300,00
Impresos consumidos.....	1.428,50
Siniestros liquidados.....	14.072,20
Gastos generales del ejercicio	8.826,10
Impuestos y contribuciones saldados .....	1.081,20
Médicos: sus honorarios.....	392,00
Pérdidas y Ganancias: resultado .....	4.929,65
	<hr/>
	31.651,65
	<hr/>
Primas: las cobradas.....	31.129,20
Cupones: líquido producido...	237,20
Reservas canceladas ejercicio anterior .....	285,25
	<hr/>
	31.651,65

Por La Verdadera Benéfica Regional, Sociedad Anónima, el Director Gerente, L. Manuel Freig.

X-2203

**CASA SIRIC, S. A.**

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria de señores accionistas, anunciada para el 29 de Febrero próximo pasado, por el presente

se convoca por segunda y última vez a la que se celebrará el día 28 del presente mes y a las once de la mañana, en su domicilio social Campana, número 5, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio anterior.

El Presidente del Consejo, Domingo Martínez Jiménez.

X-2188

**ROLDOS TIROLESES, S. A.**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 31 de Mayo del año en curso, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 38, Madrid, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Dar cuenta de la marcha de la liquidación de la Sociedad y de los asuntos relacionados con la misma.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Liquidador, Luis Vallejo Alba.

X-2201

**SOCIEDAD MUSICAL DANIEL, S. A.**

Según estipula el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se ha de celebrar el 24 de Mayo corriente, con objeto de discutir y aprobar, en su caso, la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1931 de esta Sociedad.

El Secretario, B. Caro.

X-2199

**UNIÓN CATALANA**

**EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES**

Balace general de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	9.645,83
Valores mobiliarios.	
Denda amortizable.....	122.931,25
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	1.289,20
Gastos de constitución.....	3.065,85
Primas vencidas pendientes de cobro.....	13.376,75
	<hr/>
	150.308,88
	<hr/>
PASIVO	
Capital .....	100.000,00
Reservas técnicas.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	1.843,95
Reserva estatutaria.....	1.313,60
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias.....	6,50
Excedente.....	12.144,83
	<hr/>
	150.308,88

Unión Catalana, S. A.—José Pigrau, Presidente.

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1931**

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	34.393,10
Gastos de Administración del ejercicio.	
Gastos generales..	31.584,90
Contribuciones e impuestos .....	8.541,95
Comisiones .....	9.762,25
	<hr/>
	49.889,20
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	1.843,95
	<hr/>
	36.843,95
Amortizaciones.	
Gastos de constitución .....	383,25
Pérdida por la baja de cambios.....	743,50
	<hr/>
	1.126,75
Excedente.....	12.144,83
	<hr/>
	134.397,75

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.	436,10
Reservas del ejercicio anterior.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	35.000,00
Producto de los fondos invertidos.	
Cupones o dividendos de los valores en Cartera.....	5.639,80
Derechos sobre pólizas y adiciones .....	1.866,10
Intereses de cuentas bancarias .....	185,87
Primas del ejercicio netas de anulaciones o ristornos....	91.269,75
	<hr/>
	134.397,75

Unión Catalana, S. A.—José Pigrau, Presidente.

X-2200

**COMPANIA IBERICA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas, que previene el artículo 23 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, habrá de celebrarse en el domicilio de la misma, calle del Barquillo número 17 el día 30 del corriente mes a las trece.

Para la asistencia a dicha Junta deberán tener presente los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 18, 19 y 20 de los citados Estatutos.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Hedefonso G. Fierro.

X-2190

**"HISPANIA", COMPANIA GENERAL DE SEGUROS**

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos.....	322.624,01
Valores inmuebles:	
Predios urbanos.....	2.475.000,00
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	2.138.144,65
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas.....	2.591.032,52
Valores extranjeros.....	298.830,00
	5.028.007,17
Compañías reaseguradoras:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	2.002.373,06
Saldo activo de sus cuentas.....	6.904,05
	2.009.277,05
Agencias:	
Saldo activo de sus cuentas.....	497.010,85
Deudores diversos:	
Ingresos vencidos a cobrar.....	60.162,51
Recibos de primas pendientes de cobro.....	349.188,50
Cuentas corrientes diversas.....	74.608,66
	483.359,67
Depósito para fianzas.....	516.031,05
	11.331.309,80

**PASIVO**

Capital social.....	3.000.000,00
Reserva estatutaria.....	490.600,00
Reservas especiales:	
Reserva para créditos dudosos.....	30.000,00
Reserva para contribuciones pendientes de pago.....	150.000,00
Reserva voluntaria para fluctuación de valores.....	350.000,00
	530.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	66.445,00
Reservas técnicas:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores):	
Seguro "Ley".....	1.824.904,00
Seguros "Diversos".....	2.202.276,00
	4.027.180,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reasegurados.....	1.783.002,00
Reserva para la clínica de obreros lesionados.....	200.000,00
	6.010.182,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	3.068,52
Agencias:	
Saldo pasivo de sus cuentas.....	44.457,47
Acreedores diversos:	
Dividendos de ejercicios anteriores no cobrados por los accionistas.....	3.235,00
Diversos.....	194.175,04
	197.410,04
Fianzas.....	516.031,05
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	473.715,72
	11.331.309,80

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

**DEBE**

Pesetas

Siniestros:	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	4.090.931,42

	Pesetas
Deducida la parte reasegurada.....	2.053.348,02
	2.057.582,40
Gastos de Administración:	
Gastos generales y de producción.....	1.208.796,93
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados.....	1.193.730,15
Impuestos y contribuciones.....	178.818,54
	2.576.345,62
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.693.465,43
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro "Ley".....	1.824.904,00
Seguros "Diversos".....	2.202.276,00
	4.027.180,00
Deducida la parte reasegurada.....	2.602.373,06
	2.624.807,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reasegurados.....	1.783.002,00
Reserva para la clínica de obreros lesionados.....	200.000,00
	4.007.802,00
Aplicaciones varias:	
Cuenta de Previsión para el personal de la Compañía.....	50.000,00
Amortización saldo Agencias y otros deudores.....	7.410,73
Amortización sobre propiedades inmuebles.....	57.289,80
Aplicado para constitución Fondo legal para fluctuación de valores.....	66.445,00
Reserva voluntaria para fluctuación de valores.....	50.000,00
	231.245,53
Saldo.....	473.715,72
	13.040.161,70

**HABER**

Saldo del ejercicio anterior.....	57.167,55
Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de primas sobre riesgos en curso:	
Seguro "Ley".....	1.934.194,00
Seguros "Diversos".....	2.220.698,90
	4.154.892,90
Deducida la parte reasegurada.....	2.057.367,00
	2.097.525,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reasegurados.....	1.831.430,00
	3.929.015,00
Primas correspondientes al ejercicio, netas de anulaciones y ristornos:	
Seguro "Ley".....	4.135.051,60
Seguros "Diversos".....	3.289.291,55
	7.424.343,15
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses y alquileres.....	356.574,93
Ingresos varios:	
Derechos de pólizas y adiciones.....	142.583,80
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.109.304,31
Diferencias de cambio.....	21.112,96
	1.273.001,07
	13.040.161,70

**LA PREVISORA BENEFICA, S. A.**

Mendizábal, 39, principal 2.ª, Barcelona.

Balance del 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Accionistas .....	32.500,00
Caja .....	16.144,80
Valores .....	5.055,00
Impresos .....	154,75
Banco de España .....	5.100,00
Mobiliario .....	1.599,25
	<hr/>
	60.553,80

PASIVO	
Capital .....	50.000,00
Pérdidas y Ganancias:	
Beneficio de 1930.....	5.325,45
Pérdida de 1931.....	72,67
	<hr/>
	5.252,78
Reservas .....	2.237,05
Impuestos a pagar.....	1.063,97
Cuentas a saldar.....	2.000,00
	<hr/>
	60.553,80

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

	Pesetas
Siniestros .....	39.833,25
Impresos .....	2.106,00
Gastos generales.....	11.163,55
Médicos .....	565,00
Impuestos .....	2.304,87
Comisiones .....	8.437,90
Reservas .....	2.237,65
Mobiliarios .....	177,70
Saldo dudoso.....	3.423,65
Francisco Corbella.....	2.000,00
	<hr/>
	72.248,97

Reservas .....	1.379,00
Cupones .....	256,00
Valores .....	2,00
Primas .....	70.559,30
Pérdidas y Ganancias.....	72,67
	<hr/>
	72.248,97

Por la Previsora Benéfica, S. A., el Director Gerente, José Mans.

X—2302

**COMPANIA TRASATLANTICA**

Obligaciones para construcciones 5 1/2 por 100 emisión 15 Noviembre 1925 y obligaciones especiales 5 1/2 por 100 emisión 16 Mayo 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 26 de las obligaciones para construcciones, y el 16 del mismo el cupón número 28 de las obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que, a partir de dichas fechas, serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arnús Gari, Banca López Brú, S. A.  
En Madrid: Banco Urquijo, Banco Es-

pañol de Crédito, Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.

En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En la Coruña: Banco de La Coruña.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 14 de Mayo de 1932.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.  
X—2194

**EMPRESTITO EXTERNO 6 POR 100 DE 1927 DEL GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA**

De conformidad con las bases del Convenio firmado con el Gobierno de la República Argentina, en fecha 28 de Mayo de 1927, debía procederse en esta fecha al vigésimo sorteo de amortización de 151 títulos, por un importe nominal de 331.500 pesetas, en:

88 títulos Serie A, a 500 pesetas, 44.000.

31 títulos Serie B, a 2.500 pesetas, 77.500.

23 títulos Serie C, a 2.000 pesetas, 46.000.

2 títulos Serie D, a 10.000 pesetas, 20.000.

2 títulos Serie E, a 25.000 pesetas, 50.000.

Que, según el cuadro de amortización, correspondía amortizar en el sorteo del trimestre 1.º de Junio de 1932.

Reunidos a este efecto en las oficinas del Banco Hispano Americano, el Ilmo. Sr. Encargado Interino de Negocios de la República Argentina hizo constar que la última cotización oficial de estos valores era de 91,25 por 100, y por tanto, según la correspondiente cláusula del Convenio relativo a este empréstito, procedía suspender dicho sorteo y convocar a licitación pública para recoger las 663 obligaciones, expresadas anteriormente, por el importe indicado de pesetas nominales 331.500, de cuyas manifestaciones y suspensión del sorteo quedó levantada la oportuna acta por el Notario de esta capital D. Luis Sierra Bermejo.

En virtud de este acuerdo, se convoca a licitación pública para la amortización de los 151 títulos detallados más arriba, sujetándose para la presentación de pliegos a las condiciones siguientes:

1.ª La presentación de éstos se hará dentro del plazo del 16 al 23 del corriente en las oficinas de la Embajada Argentina, sitas en esta villa, paseo de la Castellana, número 42, durante las horas once a trece.

2.ª Las propuestas se harán bajo pliego lacrado y sellado, acompañadas de un recibo acreditativo de haber sido depositados los títulos, con su numeración y serie a que se refiere cada propuesta, en alguno de los Bancos siguientes o sus Sucursales: Banco Urquijo, Banco de Bilbao y Banco Hispano Americano, al exclusivo objeto y resultas de esta licitación.

3.ª Cada propuesta deberá indicar

el tipo a que se ceden los títulos, la numeración y serie de éstos, bien entendido que no podrá pasar ni su cantidad total ni la parcial de cada serie de la cantidad detallada en el cuadro de amortización. El tipo propuesto no podrá exceder de la par.

4.ª La apertura de pliegos se realizará ante Notario, en el local de la Embajada, el día 24 del corriente mes, a las once de la mañana, en acto público, al que podrán acudir todos los licitadores, exhibiendo el recibo acreditativo de su condición de tal.

5.ª Serán aceptadas las de mejor tipo, y en caso de igualdad de oferta, la que tenga prelación en la presentación.

6.ª El pago de las Obligaciones aceptadas se efectuará en las Cajas del Banco Hispano Americano, de Madrid, a partir del día 1.º de Junio de este año, mediante entrega de los títulos acompañados de la factura de presentación y el documento que acredite haber sido aceptados en la licitación.

7.ª Si en virtud de esta licitación no se cubriere el importe total nominal de los títulos a recoger, se seguirán, para el resto, las normas estipuladas en la cláusula correspondiente del Convenio de este empréstito.

El interés del cupón vencimiento 1.º de Junio se pagará desde dicha fecha, como de costumbre, en las oficinas del Banco Hispano Americano.

Madrid, 14 de Mayo de 1932.—Embajada Argentina.—Encargado de Negocios, a. i., R. Correa Luna.

X—2195

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUERDA, DE CORDOBA**

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se anuncia la tercera subasta sin sujeción a tipo, de las fincas que a continuación se describen:

a) Una dehesa llamada de la Gomer, en el término de Osuna, con una superficie de 227 fanegas, divididas en dos porciones, la primera de 197 fanegas de tierra, o sean 126 hectáreas, 85 áreas y 95 centiáreas, atravesadas de Norte a Sur por la vereda de Ronda, que linda actualmente: al Norte, de D. Juan Manuel Francisco y D. José García Cortés; al Sur, viñas de D. Antonio Valderramas y arroyo del Salado o de la Hicba Buena; al Este, con tierra de D. José Alvarez, otras de D. Antonio Morillas y del Estado; todo en el Paño de Robladillo, y por Este, con la vereda de la Gomer o de Ronda.

La segunda porción llamada El Abanico, de 30 fanegas, equivalentes a 19 hectáreas, 13 áreas y 37 centiáreas; que linda: al Norte y Oeste, con el citado arroyo y veredas; al Sur, con el arroyo de Moralejo, y al Este, con la vereda de Ronda, por camino de Villanueva de San Juan.

b) 339 fanegas de tierra, equivalentes a 218 hectáreas, 75 áreas y 91 centiáreas al sitio y paraje de Higueros de los Cuchillos de la Gomer, en el término de Osuna, estando atravesada la finca por la carretera de Osuna al Saucedo. Y caserío de la finca; ocupa en la

actualidad unos 300 metros cuadrados.

c) Snerté de tierra al sitio nombrado Parmitero, término municipal de Osuna, con una superficie de 22 fanegas, nueve celemines de tierra, equivalentes a 14 hectáreas, 59 áreas y 90 centiáreas.

d) Una mata de olivar al sitio del Apachal o Carpintera, en el término de Osuna; su cabida es de tres fanegas, igual a una hectárea, 92 áreas y 51 centiáreas; en la que se encuentran en la actualidad 110 pies de olivos.

e) Y una finca rústica perteneciente a la casilla de Arjona, al sitio de Chamorro, en dicho término municipal; tiene de cabida nueve hectáreas, 93 áreas y 64 centiáreas, equivalentes a 15 fanegas, cinco celemines, tres cuartillos y 47 metros cuadrados; dentro de los límites de esta finca se encuentra una cantera de yeso y la servidumbre de la casilla de Rodríguez, en la parte que no es común a la otra servidumbre de la casilla de Arjona.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de Junio próximo, y hora de las once, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, que lo fué el convenido por las partes en la escritura de constitución de préstamo.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en autos que por el procedimiento especial sumario que autoriza el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se siguen a instancia de D. José y D. Miguel Castanys Jiménez, contra D. Antonio López Alvarez.

Córdoba, 13 de Mayo de 1932.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

X—2206

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHINCHÓN

Don Juan Díaz Carretero, Juez municipal de esta ciudad de Chinchón, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, a instancia de doña Margarita Salcedo Fominaya, vecina de Madrid, se ha dictado auto con esta fecha, declarando la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Tomás Pérez Machiá, domiciliado últimamente en Morata de Tajuña, y acordado publicar dicha de-

claración por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y fijarán en el lugar del último domicilio del ausente.

Y con el fin de que se inserte en la "Gaceta de Madrid" para publicación de dicha declaración, expido el presente en Chinchón a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Juan Díaz.—El Secretario, Patri- cío G. Bárcena.

X—2197

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Máximo Ortiz de Urbina y D. Luis Cardenal Pérez, contra D. Alvaro Alcalá Galiano y Vildósola, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y en el precio de 180.000 pesetas, la finca hipotecada en dichos autos, o sea:

Un solar situado en esta capital, al sitio Cerro del Aire, distrito de Buenavista, con fachada a la calle de Francisco Silvela por su frente; al Sudoeste, en línea de 78 metros y 87 centímetros, con la referida calle de Francisco Silvela; por la derecha entrando, al Nordeste, en dos líneas de 16 metros y de 15 metros y 75 centímetros, con casa número 88 de dicha calle de Francisco Silvela, propia de D. José Peral y con casa número 3 de la calle de México, respectivamente; por la izquierda, al Noroeste, con línea de 38 metros, a casa número 90 provisional de dicha calle de Francisco Silvela, segregada de la misma procedencia de la que se describe, propia del Excmo. Sr. D. Alvaro Alcalá Galiano, y por el testero, al Sudeste, con fachadas números 12, 41, 2, 3, 4, 5 y 6 de la calle de Ardemans, propias, respectivamente, de D. Carlos Mejoas, D. Antonio Rodríguez, D. Sotero García, D. Marcelino Martínez, D. Fausto Real, D. Eusebio Ruiz y D. Fausto Gómez. Comprende la finca una superficie de 3.975 metros y 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 51.205 pies seis décimos de otro, cuadrados.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 13 del mes de Junio próximo; a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la calle del General Castañón, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo de subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate a los ocho días de celebrado éste.

Segunda. Que los títulos de propie-

dad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; cuyas condiciones, en cuanto a dicha subsistencia se refiere, deberán aceptarse previamente por los licitadores en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo que se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el site público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, 13 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—2205

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Prudencio Muñoz y Alvarez, representado por el Procurador D. Eduardo Navarro Gutiérrez contra la Compañía Española de Representación y Explotación de Automóviles sobre procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 500.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas y que en la escritura base de dicho procedimiento se describen en la siguiente forma:

Primera. Un edificio destinado a industria, con parte reservada también para vivienda, en la calle de Guzmán el Bueno, distrito de la Universidad, zona primera del Ensanche, cuyo suelo es parte de los solares señalados con los números 5 y 7 de la manzana I en el plano general de los terrenos de que procede, limitadas por las calles de Guzmán el Bueno, Rodríguez San Pedro, Andrés Mellado y Alberto Aguilera.

Linda al Norte, en una longitud de 39 metros y un decímetro, por su línea de medianería derecha, entrando, con parte del solar marcado con el número 5 en el plano general de estos terrenos, hoy la finca que a seguida se describe; al Oeste o fondo, en línea de 13 metros dos centímetros, con parte de los solares señalados con los números 4 y 6 del referido plano; al Sur, o izquierda, entrando, en longitud de 39 metros 82 centímetros, con parte del solar señalado con el número 7, y, por último, al Este, o fachada a la calle de Guzmán el Bueno, en línea de 13 metros y 31 centímetros.



Las expresadas líneas comprenden dentro de su perímetro, que es un polígono irregular, una superficie plana y horizontal medida geoméricamente de 519 metros 69 decímetros cuadrados; equivalentes a 6.693 pies cuadrados con 60 decímetros de otro.

Segunda. Otro edificio en la misma calle, número 13, también destinado en su mayor parte a industria, pero con parte dedicada a vivienda, barrio de Guzmán el Bueno, distrito de la Universidad, zona primera del Ensanche, cuyo suelo es parte de los solares señalados con los números 2, 3 y 5 de la manzana I en el plano general de los terrenos de que procede, limitada por las calles de Guzmán el Bueno, Rodríguez San Pedro, Andrés Mellado y Alberto Aguilera.

Linda al Norte o medianería derecha, entrando, con parte del solar señalado con el número 3 en el plano general de estos terrenos, hoy la finca que inmediatamente se describirá, en longitud de 40 metros; al Oeste o fondo, en línea de 13 metros 36 centímetros, con parte de los solares señalados con los números 2 y 4 del referido plano; al Sur o medianería izquierda, en longitud de 39 metros 91 centímetros, con parte del solar señalado con el número 5, hoy la finca precedente, y, por último, al Norte, con fachada a la calle de Guzmán el Bueno, por donde tiene su entrada, en longitud de 13 metros 40 centímetros, con cuya calle linda.

Las expresadas líneas constituyen el perímetro de solar descrito, el que afecta la forma de un cuadrilátero irregular, comprendiendo una superficie plana y horizontal de 532 metros 77 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.862 pies, también cuadrados, con 7 decímetros de otro.

Tercera. Otro edificio en la misma calle, número 15, también destinado en su mayor parte a industria, pero con parte edificada igualmente a vivienda, barrio de Guzmán el Bueno, distrito de la Universidad, zona primera del Ensanche, cuyo suelo es parte de los solares señalados con los números 2 y 3 de la manzana I en el plano general de los terrenos de que procede, limitada por las calles de Guzmán el Bueno, Rodríguez San Pedro, Andrés Mellado y Alberto Aguilera.

Linda al Este o frente, por donde tiene su entrada, con fachada a la calle de Guzmán el Bueno, en longitud de 13 metros 37 centímetros; al Norte o medianería derecha, entrando, con parte de los solares señalados con los números 2 y 3 en el plano general de estos terrenos, en línea de 39 metros 98 centímetros; al Sur o medianería izquierda, también con parcela del referido solar número 3, hoy la finca precedente, en longitud de 40 metros, y finalmente, al Oeste o medianería testero, con parte del solar número 2 de dicho plano en línea de 13 metros 37 centímetros, procediendo todos estos terrenos del Banco Hispano Colonial.

Las expresadas líneas constituyen el perímetro del solar descrito, cuya proyección horizontal, geoméricamente medida, arroja una superficie de 534 metros con 53 decímetros cuadrados, equivalente a 1.884 pies tam-

bién cuadrados con 74 decímetros de otro; y

Cuarta. Solar sito en esta capital, distrito de la Universidad, barrio del Guzmán el Bueno, constituido por el marcado con el número 4 y parte de los señalados con los números 1, 2 y 6 de la manzana I en el plano general de estos terrenos, limitada por las calles de Andrés Mellado, antes Tarifa; Rodríguez San Pedro, antes San Rafael; Guzmán el Bueno y Alberto Aguilera.

Linda al Oeste, por donde tiene su entrada, con fachada a la calle de Andrés Mellado, en longitud de 40 metros 16 centímetros; al Norte o medianería izquierda, entrando, con resto del solar número 1 y parte del marcado con el número 2 del plano general en línea de 40 metros 10 centímetros; al Este o medianería testero, con los edificios construidos sobre el solar número 5 y parte de los marcados con los números 2, 3 y 7, en longitud de 40 metros 10 centímetros, y finalmente, al Sur o medianería derecha, cierra el perímetro una recta en dirección perpendicular a la de fachada de 39 metros 90 centímetros de longitud, lindando con resto del solar marcado con el número 6 en el referido plano general.

Las expresadas líneas constituyen el perímetro del solar descrito, que afecta la forma de un cuadrilátero algo irregular, cuya proyección horizontal, geoméricamente medida, arroja una superficie de 1.610 metros cuadrados con 3.010 centímetros, equivalentes a 20.740 pies también cuadrados con 67 decímetros de otro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 11 de Junio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y los autos de certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Mayo de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X—2207

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en el expediente promovido por D. Luis

y D. Rafael Oñate García, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña María del Carmen Oñate García, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña María del Carmen Oñate García, que tuvo lugar en esta capital el 22 de Junio de 1930, siendo de cincuenta y seis años de edad, natural de Madrid, hija de D. Ciríaco y doña Emilia, domiciliada en la calle del Noviciado, número 10, piso principal y de estado soltera; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo D. Luis y don Rafael Oñate García; y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" se expide el presente en Madrid a 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón y Horcas.

X—2198

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina y Secretaria de don Francisco de Paula Rives, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Juan y D. José Llimona Bruguera, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de pesetas 250.000 fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Edificio-fábrica de terciopelos radicante en la ciudad de Barcelona, señalada con los números 7, 9, 11 y 13 de la calle de Santa Madrona; ocupa una superficie total de 710 metros cuadrados, o sean 18.793 palmos, también cuadrados, que están edificadas a dos plantas, y a otros dos superiores 486 metros, iguales a 12.864 palmos, por tener una gran claraboya de 14 por 16 metros, que ilumina las dos plantas inferiores. Linda esta finca: por su frente, al Sur, con la calle de Santa Madrona; por la derecha entrando u Oriente, con una porción de terreno de superficie 52.180 palmos, que antes formaba parte del terreno del inmueble que se describe; por la izquierda o Poniente, con Pasaje sin nombre, construido en terreno de los hermanos Sres. Llimona, y por el fondo o Norte, con resto del solar de que se ha segregado el de esta finca, perteneciente a los repetidos hermanos D. Juan y D. José Llimona.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona que por turno corresponda, se ha señalado el día 18 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de ambos; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes:

que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de la ciudad de Barcelona se firma el presente en Madrid a 13 de Mayo de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón y Harcas.

X-2204

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Cándido García Caamaño, se siguen autos promovidos por doña María Victoria Gómez Casero contra su esposo, D. Daniel o D. David Díaz Marcos, para que en su día se dicte sentencia decretando el divorcio de dichos cónyuges; en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Santaló. Madrid, 2 de Mayo de 1932.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder y certificación de matrimonio que adjunta; en virtud de los cuales se tiene por interpuesto por doña María Victoria Gómez Casero la demanda de divorcio que formula contra su esposo D. Daniel o D. David Díaz Marcos; remitiéndose por parte en estos autos en nombre de aquella señora, al Procurador D. Fidel Perledo, con quien se entiendan las sucesivas actuaciones. Se admite la expresada demanda de divorcio, sustentándola por los trámites fijados en el título segundo, capítulo tercero, del libro segundo de la Ley de Enjuiciamiento civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de 2 de Marzo último, y con las modificaciones establecidas en la misma; y en vista de las peticiones que se hacen en el escrito que antecede, se remite traslado de la referida demanda al esposo de la Sra. Gómez Casero, D. Daniel o D. David Díaz Marcos, emplazándole para que comparezca en estos autos y conteste dicha demanda; proponiendo, en su caso, la reconvencción, si hubiere de hacer uso de ella, dentro de los veinte días siguientes; haciéndose el emplazamiento al referido demandado, mediante a ignorarse su paradero, por edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia; emplazándose también por ese motivo al Ministerio fiscal por igual plazo y a los mismos fines, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley estableciendo el divorcio.

Y devuélvase al Procurador Perledo el poder que adjunta, como interesa en

el otro sí de su escrito, dejando en autos testimonio suficiente del mismo.

Proveído por su señoría; doy fe.—Doctor José Santaló.—Añe mi, por suplencia, Carlos Isac.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Daniel o D. David Díaz Marcos, cuyo paradero se ignora, a los fines y por el término que en dicha providencia se indican, se pone el presente en Madrid a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario, por suplencia, Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-2195

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad y Secretaría del infrascripto, promovidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas, en nombre de D. Pedro Marquina Siguero, para el cobro de un préstamo de 100.000 pesetas hecho a D. Félix García González en la escritura de préstamo base de estos autos, con garantía hipotecaria de la finca que después se describirá, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, la expresada finca, que es la siguiente:

Casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de Romero Robledo, señalada con el número 12 moderno; que consta de seis plantas y ático, distribuidas: la baja, en portal y dos tiendas, y las demás, en seis cuartos por planta, tres exteriores y tres interiores, todos dotados de baño, con dos terrazas en la de ático y seis patios de luces.

Para su remate se ha señalado el día 18 de Junio próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la cantidad por que dicha finca sale a subasta es la de 300.000 pesetas fijada en la escritura, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de D. Cándido García Caamaño, antes de D. Felipe González Bernabé; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la su-

basta, se consignará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Madrid, 25 de Abril de 1932.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-2192

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA, DE MÁLAGA

Don Isidro Acedo y Larena, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda, de Málaga.

Por el presente edicto se hace público: Que por dicho Juzgado y bajo la actuación del Secretario refrendante, se tramita el asunto civil número 83 del año 1931, juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de Alcaudete, D. Victoriano Povedano Avalos, en el que se ha acordado señalar el término de treinta días hábiles, que vencerán el 11 de Junio de este año, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos, del modo que previene el artículo 1.162 del Código de Comercio de 1829, a los síndicos nombrados, que son:

1.º D. Manuel Perdigüero Alba, apoderado de la entidad mercantil Hijos de José Álvarez Fonseca.

2.º D. Esteban Masó Roura, socio de la mercantil Masó Hermanos; y

3.º D. Julio Gancedo Sáenz, socio gerente de la entidad mercantil Sobrinos de Félix Sáenz Calvo.

Todos tres vecinos de Málaga, habitantes, respectivamente, calle Hospital Militar, número 12; calle Castelar, número 3, y plaza Marqués del Vado, número 5.

Se previene a los que posean bienes del quebrado los entreguen a los síndicos, para no incurrir en las responsabilidades legales.

Para la celebración de la Junta general, a fin de llevar a efecto el examen y reconocimiento de los créditos, se ha señalado el día 25 de dicho mes de Junio, de este año, a las doce de la mañana, teniendo lugar bajo la presidencia del Sr. Comisario, en la Sala audiencia de este Juzgado, alameda de Pablo Iglesias, 25, segundo.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores que por ignorado paradero u otra causa no recibieren la circular de la Sindicatura, a fin de que puedan comparecer a la celebración de dicha Junta personalmente o por apoderado con poder bastante; con apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se expide el presente para su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletines Oficiales” de las provincias de Jaén y Málaga y cuadros de anuncios de este Juzgado, el de igual clase de Alcalá la Real y municipal de Alcaudete.

Málaga, 7 de Mayo de 1932.—El Juez, Isidro Acedo y Larena.—El Secretario judicial, ante mí, Antonio Cárdenas.

X-2193

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NEGREIRA

Don Manuel Pensado Cardama, Secretario del Juzgado de primera instancia de Negreira.

Certifico: Que en expediente tramitado en este Juzgado a solicitud de Soledad Barreiro Antelo, vecina de la parroquia de Ser, en el término municipal de Santa Comba, en este partido, sobre declaración de ausencia de su esposo Manuel Gil García, se dictó con esta fecha el auto cuya parte dispositiva dice así:

“Su señoría por ante mí, Secretario, dijo: que debía declarar y declarar la ausencia de Manuel Gil García, esposo de Soledad Barreiro Antelo, cuya declaración surtirá todos los efectos legales después de transcurridos seis meses, contados desde su publicación en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de la provincia.

Así por este auto lo dispone y firma el Sr. D. Jesús Fernández Ferreiro, Juez de primera instancia accidental del partido, de acuerdo con su asesor Letrado D. Jesús Mariño Nen, de que yo, Secretario, doy fe.—Jesús Fernández.—Jesús Mariño.—Ante mí, P. S., Alfonso García.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid” expido y firmo la presente en Negreira a 6 de Mayo de 1932.—Por suplencia, Alfonso García.

X-2189

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TINEO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio de abintestado de D. Manuel Arias Marcos, vecino que fué de Santianes, en este término, promovido por el Procurador D. Faustino Menéndez de Llano, en nombre de doña María Luisa Arias Fernández, con licencia de su marido don Lucio Toledo Pastor, vecinos de dicho Santianes, se cita a los interesados en el concepto de hijos del causante, don Antonio Arias Fernández y doña María del Pilar Arias Fernández, por sí y su marido, D. Leandro Rodríguez, como representante legal de ella, ausentes en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, si vieran convenirles; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tineo, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, José Menéndez Revilla.

X-2208

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

Don Eleuterio Divar y Divar, Juez municipal, en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se sigue demanda ejecutiva promovida por don Juan Morales Salomón, representado por el Procurador D. Ignacio Blanco Martín, contra D. Andrés Llanos García, mayor de edad, propietario y vecino de esta capital, sobre pago de la cantidad de 52.359 pesetas de principal e intereses vencidos; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado hacer la venta en pública

subasta y por el término de veinte días, los bienes que después se dirán, embargados a dicho Sr. Llanos García, bajo las condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de subasta.

Un edificio hotel en la calle de Joaquín Costa, letra C; que consta de bodega, sótano, compuesto de dos habitaciones, cocina, ropero, carbonera y habitación para el portero, de entresuelo con hall, tres habitaciones, dos alcobas y despensa; de principal con cuatro habitaciones, cuarto para muchacha, cuarto de baño y cocina, y de jardín, cochera, oficina y corral atrás, con lavadero y gallinero. Se advierte que la pared de dos astas de ladrillo que separa esta finca de la de D. Mariano Herrero es medianera. Ninguno de los propietarios de ambas fincas puede elevar más que hasta la altura de la pared trasera del hotel descrito. Pero en la parte de la pared que se halla enfrente del almacén, de planta baja y principal, de la casa de D. Mariano, éste podrá elevarla lo necesario para que la continuación de dicho almacén, apoyado en dicha tapia, pueda tener tejado que vierta sobre el del almacén ya construido, lo cual exige una elevación algo superior al de la pared del hotel dicho. Y que éstas son las únicas servidumbres existentes entre dichas fincas, y por tanto, D. Andrés no tiene la de luces y vistas sobre la de D. Mariano, ni a la inversa, ni tampoco las aguas que caigan sobre una pueden discurrir a través de la otra. Tasada en 75.000 pesetas.

Este hotel descrito ha sido construido sobre un solar edificable, sito en la calle nueva que el Ayuntamiento ha abierto sobre el cauce viejo del río Esgueva, llamada hoy de Joaquín Costa. Linda: por frente, con dicha calle; por la izquierda, con el solar que luego se describirá, y con el convento de San Felipe de la Penitencia; por la derecha, con terreno del Ayuntamiento y propiedad de la Sra. Vinca de Cano, y por la espalda, con casa de D. Mariano Herrero, que es la número 4 de la calle de Pi y Margall. Su figura es un cuadrado, cuyo frente tiene una longitud de 32 metros y 20 centímetros; el costado izquierdo, 24 metros y 80 centímetros, y el derecho, 28 metros y 70 centímetros. Su medida superficial es la de 12.532 pies y 70 centímetros, o 971 metros y 53 decímetros cuadrados.

Un solar edificable, sito en la calle Nueva, que el Ayuntamiento ha abierto sobre el antiguo cauce del río Esgueva, hoy calle de Joaquín Costa. Linda: por la izquierda, con terreno de D. Cruz Fernández; derecha, solar anteriormente descrito, y espalda, convento de San Felipe de la Penitencia. Tiene una superficie de 505 metros y 15 decímetros cuadrados, que es el resto de otra finca mayor, después de hechas varias segregaciones. Su anchura es de 21 metros y 15 centímetros lineales, y todo él está tapiado. Tenía un edificio interior compuesto de planta baja, destinada a almacén y un principal arrendado para vivienda, con un gallinero aparte, y hoy consta este edificio de planta baja, destinado a cocheras. Tasado en 50.000 pesetas.

Mitad indivisa de una fábrica de harinas denominada “De Aguilarejo”, sita

en término de Corcos, distrito hipotecario de Valoria la Buena, cercada de paredes, menos por la parte del río. Consta de una presa de 150 metros de longitud y dos de altura, que produce 80 caballos de fuerza en el estiaje y 120 el resto del año, por medio de cinco turbinas. Tiene maquinaria de molinería, de sistema “Austrohúngaro”, para molinar 15.000 kilos diarios, y una central eléctrica donde se produce fluido para el alumbrado de varios pueblos. La fábrica consta de dos cuerpos unidos con puente de madera: uno de tres pisos y otro de cuatro, que miden 6.370 pies. Adosada a la fábrica está la casa de administración, que consta de planta baja y desván, y mide 2.600 pies. A ambos lados de este edificio hay otro de planta baja, destinado a almacén, de 8.060 pies. También existe una casa de recreo que mide 2.210 pies, rodeada de jardín, y otras edificaciones destinadas a cuadras, cocheras, vaquería, almacén bodega, invernadero y dos pabellones de recreo. Y por último 15 casas destinadas a viviendas de obreros, que ocupan una superficie de 18.050 pies. La cabida de toda la finca es de tres hectáreas, 99 áreas y 87 centáreas. Linda toda la finca: por el Este, con el río Pisnurga y soto de D. Tomás Gutiérrez, antes Conde de Castroponce, y por los demás aires, con granja, soto y tierras de doña Pilar Canales, que pertenecieron al Monasterio de Palazuelo. Forma parte de la finca como dependiente de la central eléctrica que en ella hay, el tendido de línea de transporte de energía eléctrica que distribuye ésta en los pueblos de Corcos, Trigueros, Quintanilla de Trigueros, Cubillas de Santa María, San Martín de Valvení, Cubillas de Cerrato, población de Cerrato, Alba de Cerrato, Vertavillo, Villaconancio y Cevico Navero. Tasada en 314.000 pesetas.

Total de la tasación, 439.000 pesetas.

#### Condiciones.

La subasta tendrá lugar el día 14 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se sacan a la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y se conformarán con los existentes, no teniendo derecho a calificar ningún otro.

Expresados bienes se hallan afectos a varias hipotecas que constan en las certificaciones expedidas por los señores Registradores de la Propiedad de Valoria la Buena y Valladolid, y las cuales pueden examinar los licitadores, a cuyo efecto quedan de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Valladolid a 11 de Mayo de 1932.—El Juez, Eleuterio Divar Divar. El Secretario, Francisco Vélez y Vélez.

X-2210

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.399

ALVAREZ CELADA, Julián; hijo de Angel y de Ciríaca, natural de Masarate, provincia de Guadalajara, de estado soltero, oficio mozo de estación, de veintiséis años, estatura 1,678 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos claros, nariz mediana, boca regular, barba saliente, color bueno, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 5, D. Jesús Claro Mingano, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 12 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Jesús Claro.

JG—1121

4.400

ALVAREZ NOVAL, Eutimio; hijo de Gregorio y de Joaquina, de veintidós años de edad, natural de Turriellos, Ayuntamiento de Langreo (Oviedo), residente actualmente en América, sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada por Orden circular de 5 de Octubre de 1931 (*Diario Oficial* número 224); comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Ambrosio de Lamo Santos, del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, Juez instructor de dicho expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 11 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Ambrosio de Lamo Santos.

JG—1120

4.401

BLANQUE RIBAS, José; hijo de Francisco y de María, natural de Barcelona, de treinta y siete años de edad, y cuyas señas personales se desconocen en este Juzgado, domiciliado últimamente en Borrell, número 34, tienda, Barcelona, y sujeto a apercibimiento por haber faltado a con-

centración a la Caja de recluta de Barcelona número 53 (hoy número 25) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en este Cuartel de Atarazanas, ante el Juez instructor D. Pedro Mulet Carmona; Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Zapadores Minadores número 4, de guarnición en esta capital; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 11 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Pedro Mulet Carmona.

JG—1112

4.402

CORTINA GARCIA, José; hijo de Modesto y de Celestina, natural de Toro, Ayuntamiento de Villaviciosa, Oviedo, de veinticinco años de edad, de estado soltero, profesión del comercio, domiciliado últimamente en La Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Javier González-Moro y Cervigón.

JG—1117

4.403

ENSUNZA BATIS, Cándido; hijo de Anastasio y de Francisca, natural de Rigoitia, Vizcaya, profesión marinero, de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Villano", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 132 de 1931, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 3 de Mayo de 1932.—El Teniente Coronel Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Antonio García.

JM—1109

4.404

FRANQUEZA CARDONA, Vicente; hijo de Vicente y de Paulina, natural de Pego, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Pego, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Domingo Lara del Rosal, con destino en el Regimiento de Infantería número 34, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado re-

belde si no lo efectúa.—Barcelona, 8 de Mayo de 1932.—El Capitán Juez instructor, Domingo Lara del Rosal.

JG—1111

4.405

INSUA TRABA, Ramón; hijo de Ramón y de Inocencia, natural y vecino de Finisterre, soltero, carpintero, de diecinueve años de edad, teniendo su último domicilio en Finisterre; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor especial de Marina D. Santos Díaz López, sito en la Ayudantía de Corcubión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado prófugo.—El Juez instructor, Santos Díaz López.

JM—1114

4.406

MARTINEZ GONZALEZ, Manuel; de profesión marinero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús", procesado por deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor permanente de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 132 de 1931, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Coronel Auditor de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde; en caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere, o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al Excmo. Sr. Ministro Togado de la Armada, en el Ministerio de Marina.—Barcelona, 3 de Mayo de 1932.—El Teniente Coronel Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.—El Secretario, Antonio García.

JM—1110

4.407

MOSQUERA FIGUERA, José M.; hijo de Andrés y de Olimpia, natural y vecino de Corcubión, soltero, escribiente, de diecinueve años de edad, teniendo su último domicilio en Corcubión; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor especial de Marina, sito en la Ayudantía de Corcubión, D. Santos Díaz López; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado prófugo.—El Juez instructor, Santos Díaz López.

JM—1113

4.408

OLLERO VIDAL, Francisco; hijo de Juan y de Dorinda, natural de Taboadela, Ayuntamiento de Paderne de Allariz, Orense, de veintitrés años de edad, profesión labrador, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería Ligera número 16, D. Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 11 de Mayo de 1932. El Teniente Juez instructor, Enrique García Díez.

JG—1116

4.409

**RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Nicolás;** hijo de Nicolás y de Eloisa, natural de Adra, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Santa María de Oro, provincia de Mendoza (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Adra para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor, D. Joaquín Ros Ruiz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería ligera número 6, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia a 8 de Mayo de 1932.—El Juez instructor, Joaquín Ros.

JG—1119

4.410

**VALDOMAR CANOSA, Alejandro;** hijo de Modesto y Julia, natural de Finisterre y vecino de ídem, soltero, panadero, de diecinueve años, teniendo su último domicilio en Finisterre; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor especial de Marina, sito en la Ayudantía de Corcubión, D. Santos Díaz López, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo será declarado prófugo.—El Juez instructor, Santos Díaz.

JG—1115

4.411

**ZUAZO BIZCARRONDO, Luciano;** hijo de Fermín y de Josefa, natural de Pasajes, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de estatura 1,649 metros, de veintidós años de edad, ignorándose su actual paradero; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla D. Joaquín Rodríguez Cobos; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Rodríguez.

JG—1118

4.412

**ADAME MISA, Manuel;** cuyas demás circunstancias se desconocen, con residencia últimamente en esta capital; procesado en causa por sedición, número 196 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado especial designado para la prosecución de dicha causa, que se encuentra constituido en el local de la Excm. Audiencia provincial de Sevilla, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7344

4.413

**ANTUNEZ MORALES, Juan;** hijo de

Fernando y de Dolores, natural de Motril, provincia de Granada, de estado casado, profesión industrial, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por desorden público y robo bajo el número 612-1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

7331

4.414

**AROCA PUJANTE, Antonio;** natural de Murcia, de estado soltero, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Rosario; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 519 de 1931 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7347

4.415

**BEIRED SALANILLA, Aurelio;** hijo de Isidoro y de Marcelina o Celia, natural de Almadén, provincia de Ciudad Real, profesión Médico; de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Fuencarral; procesado por estafa bajo el número 1.012 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

7330

4.416

**BROTONS SANCHEZ, José;** natural de Muchamiel, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Adelina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán, número 7, 1.º; procesado en causa núm. 729 de 1931 por el delito de resistencia seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7351

4.417

**GONZALEZ GARCIA, Aniceto;** de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de Lamadrid, hijo de Enrique y Clementa; domiciliado últimamente en esta ciudad de San Roque, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre infracción de la ley de Caza, número 295 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San

Roque, Secretaría del Sr. López Zafrá, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7343

4.418

**GONZALEZ RAMOS, Joaquín;** hijo de Diego y María, natural de Málaga, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de sesenta y tres años; domiciliado en Málaga, posada de La Illeña; procesado por estafa en causa número 368-1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión, a las resullas de dicha causa, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

7326

4.419

**HERRAEZ JUNTAS, Germán;** de veintiséis años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Oropesa; procesado en causa número 39 de 1932 por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, a fin de ser reducido a prisión e indagarle en dicho sumario.

7338

4.420

**LAFARGA ARNAL, Paulino;** de estado soltero, profesión sastre, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena, número 38, primero, puerta primera; procesado, por estafa, en sumario número 345 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7339

4.421

**LOS APODADOS "el Tortosa" y "el Almería";** domiciliados, últimamente en Barcelona; procesados por la causa número 137 de 1932, sobre robo de aves; comparecerán en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felíu de Llobregat, con el fin de notificarles auto de procesamiento y recibirles indagatoria.

7342

4.422

**MARTINEZ MARTINEZ, José María;** natural de Valencia, de estado soltero, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Concepción; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 519 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y respon-

der de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7348

4.423

**MARTINEZ NAVARRO**, Cándido; natural de Tobarra, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Dolores; domiciliado últimamente en Albaceta, calle de Herreros, número 32, bajo; procesado en causa número 71 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcelas de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7350

4.424

**MIJES GARCIA**, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen, con residencia últimamente en esta capital, procesado en causa por sedición, con el número 156 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado especial designado para la prosecución de dicha causa, que se encuentra constituido en el local de la excelentísima Audiencia provincial de Sevilla, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7345

4.425

**MOLINA VALEJO**, Manuel; natural de Valencia, de estado soltero, de treinta y un años de edad, hijo de Julián y de Isabel, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 519 de 1931 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7349

4.426

**OTTO**, Winiernitz; enyas demás circunstancias se ignoran, procesado por estafa, bajo el número 361 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

7333

4.427

**PERA CASTELLO**, José; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Francisca;

domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafas; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pinar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido con el número 264 de 1925, contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7352

4.428

**RAMON GONZALEZ**, José; de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de José y de Esperanza, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vinatea, número 31, procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción de Sagunto, con el número 63 del año 1931, sobre tenencia de útiles para el robo, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado a constituirse en prisión en las Cárcelas del mismo y responder de los cargos que le resulten en el sumario indicado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7340

4.429

**RIBOT PLANAS**, Antonio; quien en el mes de Septiembre de 1930, desempeño, interinamente, el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Hospitalet, procesado por la causa número 13 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, de Barcelona, con el fin de notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

7342

4.430

**RUEZ VAQUERO**, Ramón; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Málaga, provincia de Idem, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por desorden público y robo, bajo el número 612 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

7339

4.431

**BELLVER SEIJAS**, Luis; hijo de Agustín y Francisca, de treinta y nueve años, natural de Madrid, casado, constructor, que dijo vivir en Madrid, calle de Cristóbal Borja, 42, pral. B, procesado en sumario números 1.012 y 1.034 de 1930, por daños; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7259

4.432

**BERENGUER LOPEZ**, Tomás; de veintitrés años, de estado soltero, natural de Nonaba, provincia de Alicante, de oficio Agente de seguros, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto en causa número 64 de 1932, por el delito de tenencia ilícita de armas; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7261

4.433

**BOBRACHERO ADAME**, Emiliano; conocido por Mamei; de veintisiete años, de estado soltero, hijo de Manuel y de Amalia, natural de Jerez de los Caballeros, vecino de esta capital, procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto número 120-932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser notificado, indagado e ingresar en la Prisión.

7255

4.434

**CAMACHO ZAMBRANO**, Ricardo; de treinta y tres años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y Alegria, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Alcalá de Guadaíra, procesado por robo; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión.

7286

4.435

**ESPATUSE COCA**, Adelaida; natural de Vladecáns, hija de Jaime y Mercedes, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Barcelona, Torre de Damians Hostafrancs, procesada por expedición de moneda falsa, sumario número 28 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vich para ser reducida a prisión.

7287

4.436

**FERNANDEZ**, Jesús; hijo de padre desconocido y de Rosa, natural de Donas, Gondomar (Vigo), de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Donas, procesado por estafa; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Tuy a constituirse en prisión.

7285

4.437

**FERNANDEZ RODRIGUEZ**, Fernando; de veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de Bruno y de Amalia, natural de Alcázar de San Juan y vecino de Barcelona, en la calle de Catalina, número 6, bar, y procesado en sumario número 140 de 1932, sobre tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para ser reducido a prisión.

tativa de hurto y resistencia; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción del Sur, de Barcelona, Secretaría del Sr. allá, en término de diez días; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

7258

4.438

**GARCIA MORILLA, José**; natural de Marbella, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por hurto en causa número 203 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7276

4.439

**GONZALEZ CALERO-LOPEZ, José**; de profesión viajante, domiciliado últimamente en Zaragoza y procesado por estafa en causa número 40 de 1932; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria.

7293

4.440

**HERNANDEZ SANDOVAL, Angel**, (a) "Angelines"; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, en la calle de Riego, núm. 5, y procesado por evasión, atentado y lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7267 7269

4.441

**MARTINEZ MARTINEZ, Ricardo**; domiciliado últimamente en Canjallar, Llano de Alcora, y procesado en causa número 124 de 1931, sobre estafa que en su contra se siguió en este Juzgado; al cual se cita para que comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, el día 7 de Junio próximo, para asistir al juicio oral que ha de celebrarse, a las diez de su mañana; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7271

4.442

**ORTEGA DELGADO, Luis**; domiciliado últimamente en Málaga, y procesado por hurto en sumario número 173 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7277

4.443

**ORTIZ DE ZARATE, Francisco Javier**; de setenta y siete años de

edad, viado, mecánico, hijo de Joaquín y de Tomasa, natural de Oñate, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 168 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7278

4.444

**RESGA MARTINEZ, Arsenio**; natural de Logroño, de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años de edad, hijo de Anastasio y de Victoria, domiciliado últimamente en Santander, procesado por estafas, en causa número 89 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Este, de Santander, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento.

7281

4.445

**RUBIO RANSANZ, Laureano**, de treinta y dos años de edad, hijo de Laureano y de Felipa, natural de Miño de San Esteban, provincia de Soria, de estado soltero, de profesión jornalero, y domiciliado últimamente en San Miguel de Basauri, y procesado en el sumario número 132 de 1932, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Ensanche, de Bilbao; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7282

4.446

**SOLA MORALES, José**; natural del Puerto de Pajares, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Cefalina, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 382 de 1931; comparecerá en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

7294

4.447

**SOLER PEREZ, Crescencio**; de estado soltero, profesión agente comercial, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por estafa, causa número 293 de 1932; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7256

4.448

**VILLALVA GRACIA, Manuela**; natural de Caspe, hija de Manuel y de Tomasa, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, Grané de Coll Blanch, procesado por expendición de moneda falsa, sumario número 28 de 1931; compare-

cerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para ser reducida a prisión.

7288

4.449

**ABAD DEL VISO, Manuel**; natural de Puente Genil, hijo de Manuel y de Asunción, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y nueve años; domiciliado en Sevilla, calle Puente y Peñón, número 11; procesado por hurto en causa número 701 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Huelva, sito en la calle Vázquez López, número 25, para ser reducido a prisión.

7027

4.450

**ACUNA PAZOS, Pascual**; natural de Marín (Pontevedra), de estado soltero, profesión carpintero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Julián y de Ignacia; domiciliado últimamente en Marín; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

7034

4.451

**ALONSO URQUINA, Alfredo**; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en causa número 154 de 1932, sobre estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7006

4.452

**ALVAREZ CASADO, Agustín**; natural de Medeiros, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Sebastiana; domiciliado últimamente en Orense; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Verín para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto fecha 2 del actual, en causa por tenencia ilícita de armas, instruida por este Juzgado con el número 163 de 1931, notificarle el mismo y ponerla a disposición de la lina. Audiencia de Orense, que le tiene reclamado para asistir a juicio oral; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

7008

4.453

**ANGULO MORENO, Alejo**; hijo de Ignacio y de Asunción, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, natural de Cabeza del Buey, vecino de esta capital; procesado por el Juzgado de Instrucción de Baiona en causa por hurto, número 95 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en la prisión decretada por la Superioridad.

3002

4.454

**ANORO DE GRACIA**, Juan; natural de Lérida, de estado casado, profesión chófer, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado y en libertad provisional por la causa número 143 de 1931, sobre daños; comparecerá en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

7048 bis

4.455

**AUGUSTO**, Antonio; cuyos demás apellidos se ignoran, de nacionalidad portuguesa, de unos veintidós años, esta ira regular, complexión regular, sin bigote, viste chaqueta y pantalón de pana clara, sombrero negro, botas color amarillo, piso de goma; domicilio últimamente en Puebla de Sanabria; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Barco de Valdeorras, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; procesado en causa número 44 de 1932, instruida por robo, contra él y otro, con objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7130

4.456

**BAEZ MURO**, Francisco; natural de Cartagena, de estado soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Francisco y de María; como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, y procesado por robo en causa número 432 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le decretará rebelde.

7106

4.457

**BAEZA CASCALES**, José (a) "Chiquico"; hijo de Sebastián y de Asunción, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Alicante, y procesado por robo en causa número 205 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7090

4.458

**BARBUDO RUIZ**, Francisco; hijo de Francisco y de Cándida, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, y procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, na-

ra ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7133

4.459

**BELZICHIN**, Turquotte; de unos diez y ocho años de edad, de profesión barbero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle de Santa Madrona, número 26, entresuelo primera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 1.093 de 1931, sobre hurto de melánico y alhajas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7169

4.460

**BEN AZUS AYUB**, Mohamedi; natural de la kabila de Beni-Sidél, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Al-lal y de Nurut; como comprendido en el artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Taunt Azaman, y procesado por hurto en causa por hurto número 83 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, de Melilla, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde.

7107

4.461

**BONAT ORTEGA**, José; natural de Cádiz, de estado casado, profesión tallista, de cuarenta años de edad, hijo de Antonio y de Ambrosia; domiciliado últimamente en San Bernardo, número 8, y procesado por tenencia de explosivos en causa número 230 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser empitizado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7191

4.462

**CARASA ARRUFAT**, Don José; Oficial de Prisiones, de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de tercero día ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Norte, de Barcelona, para evacuar el trámite de defensa por escrito o renunciar al mismo, en el expediente gubernativo que instruye dicho Juzgado para depurar las responsabilidades administrativas en que haya incurrido el Camarasa por su falta al servicio en la Prisión Celular de esta ciudad desde el 17 de Diciembre último.

7172

4.463

**CAMARENA REGUERA**, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, y procesado por estafa bajo el número 243 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

7228

4.464

**CANTOS GARCIA**, Antonio; de veintinueve años de edad, natural de Villan de Chinchilla, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Julián y de Ana María, sin domicilio conocido; procesado en causa número 2 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Alberique, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

7089

4.465

**CAÑADA HERRERA**, Baltasar; hijo de Juan y de Antonia, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel; procesado en causa número 518 de 1931 sobre hurto; para llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

7170

4.466

**CARRAL MONZON**, Ramón; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Santiago y de Ramona, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario seguido en dicho Juzgado con el número 165 de 1932 contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

6068

4.467

**CASADEMENT REIXACH**, Miguel; hijo de José y de María, de treinta y tres años de edad, natural de Vilademuls (Gerona), casado, jornalero, y Ramón Prim Calaf, hijo de Juan y de Dolores, de veintidós años, soltero, yesero, natural de Vendrell (Tarragona), domiciliado, como el anterior, en Barcelona y cuyo paradero se ignora; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, a ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada en el sumario número 1.229 de 1931 sobre hurto, en el que están procesados; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes en dicho sumario, que se sigue bajo la actuación del Secretario D. Silverio Valls Comas.

7174

4.468

**CASANOVAS**, Ramón; domiciliado



últimamente en Sevilla, calle Enladri-  
llada, número 6; procesado en causa  
por lesiones, número 301 de 1932;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción del dis-  
trito del Salvador, de Sevilla, Secreta-  
ría del Sr. Ganzinotto, calle Almiran-  
te Apodaca, número 4, para ser cons-  
tituido en prisión.

7057

4.469

**CASTILLEJOS ROMERO, Ildefonso;** natural de Bélmez, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, hijo de Dimas y de María, domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 14; procesado por coac-  
ción y daños; comparecerá en térmi-  
no de diez días ante el Juzgado de ins-  
trucción del distrito de la Latina, de  
Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con  
el fin de emplazarle en el sumario nú-  
mero 583 de 1931 y llevar a efecto su  
prisión; bajo apercibimiento de que,  
si no lo verifica, será declarado rebel-  
de y le parará el perjuicio a que haya  
lugar.

7214

4.470

**CASTILL OMORA, Benito;** de treinta  
y nueve años, hijo de Juan y de  
Francisca, natural de Andújar y veci-  
no de ídem, de profesión del campo,  
domiciliado últimamente en Andújar,  
cuyo actual paradero se ignora; proce-  
sado en causa número 50 de 1931 por  
el delito de hurto; comparecerá dentro  
del término de diez días ante el Juzga-  
do de instrucción de Jaén, Secretaría  
del Sr. Ortiz, para ser constituido en  
prisión; bajo apercibimiento que, de  
no comparecer, será declarado rebel-  
de y le parará, además, el perjuicio a  
que haya lugar.

7189

4.471

**CELESTINO CALQUIER, Ernesto;** natural de la Argentina, de estado  
casado, profesión rentista, de cuarenta  
años, domiciliado últimamente en Bar-  
celona; procesado por la causa núme-  
ro 225 de 1931 sobre daños y en liber-  
tad provisional; comparecerá en tér-  
mino de cinco días ante el Juzgado de  
San Feliu de Llobregat, con el fin de  
notificarle auto de procesamiento y re-  
cibirle indagatoria.

7048

4.472

**COFRADES REDONDO, Lucio;** de  
veintiséis años, soltero, domiciliado  
últimamente en Navas (Toledo), calle  
Portillo, 6; comparecerá, en término  
de ocho días, ante el Juzgado de ins-  
trucción de Chinchón para ser oído  
en causa por estafa por viajar en el  
tren sin billete, instruida por dicho  
Juzgado.

7014

4.473

**CONSTANTINO FLORES, Antonio;**  
apodado "Blas Chico", hijo de José y  
de Carmen, natural de Motril, provin-  
cia de Granada, de estado soltero, pro-  
fesión relojero, de veintiocho años,  
domiciliado últimamente en Sevilla;  
procesado, por robo, en causa del Juz-  
gado de Málaga, número 97 de 1931;

comparecerá, en término de diez días,  
ante el Juzgado de instrucción del dis-  
trito de la Alameda, de Málaga; bajo  
apercibimiento que, de no verificarlo,  
le parará el perjuicio que hubiere lu-  
gar en derecho.

7037

4.474

**CORTES ARINCON, Ana del Patro-**  
cinio; de cuarenta y dos años de edad,  
soltera, natural de Fregenal de la Si-  
erra, gitana, hija de Fregenal y de Ma-  
ría, en la actualidad en ignorado pa-  
radero, se la cita para recibirla de-  
claración, y María Vargas Cortés; de  
quince años de edad, soltera, gitana,  
hija de la anterior y de Manuel, se la  
cita para recibirla indagatoria y noti-  
ficarla auto de procesamiento; com-  
parecerán ante el Juzgado de instruc-  
ción de Fuente de Cantos, en el tér-  
mino de diez días, a los fines indica-  
dos y para constituirse ambas en pris-  
ión; bajo apercibimiento de ser de-  
claradas rebeldes (sumario número  
29 de 1932).

7137

4.475

**CORRADO, Giovanni;** natural de  
Italia, profesión periodista, de unos  
veintiséis años de edad, domiciliado  
últimamente en Sevilla; procesado,  
por estafa, en sumario número 163 de  
1932; comparecerá, en término de  
diez días, ante el Juzgado de instruc-  
ción del distrito de San Vicente, de  
Sevilla; bajo apercibimiento de ser  
declarado rebelde.

7056

4.476

**CORRALES SANCHEZ, D. Ramón;**  
domiciliado últimamente en Madrid;  
comparecerá, en término de cinco  
días, ante el Juzgado instructor de Ge-  
tafe, para ser oído en causa que se  
instruye con el número 270 de 1930,  
por lesiones de Wenceslao Concha Gu-  
tiérrez y daños a consecuencia del  
choque de un camión con otro.

7187

4.477

**ENGUIDANOS SANCHEZ, Manuela;**  
de veinticinco años, hija de Juan y  
Antonia, casada, sin profesión, natu-  
ral de Valladolid, cuyo domicilio y ac-  
tual paradero se ignoran; procesada  
en causa número 178 de 1931, por ro-  
bo; comparecerá, en término de diez  
días, ante el Juzgado de instrucción  
de Segovia para ser constituida en  
prisión.

7053

4.478

**DESCONOCIDO, un individuo que,**  
al sitio Los Gorrenes, Dos Hermanas,  
término de Alburquerque, sobre las  
veintidós horas y treinta minutos del  
28 de Abril último, conducía tres ca-  
ballerías con cargamento de café, y  
que al ver la presencia de la fuerza  
pública se dió a la fuga, comparecerá  
ante este Juzgado de Badajoz dentro  
del término de quinto día con objeto  
de prestar declaración como inculpa-  
do en el sumario que por contrabando  
instruye con el número 166 de este  
año; apercibido de que si no compa-

rece le parará el perjuicio a que hu-  
biere lugar en derecho.

7(86

4.479

**DIAZ GOMEZ, José (a "el Choto");**  
hijo de Onofre y Victoria, natural de  
Granada, provincia de ídem, de esta-  
do soltero, sin profesión, de diecisiete  
años, sin domicilio, procesado por  
robo en causa número 97 del 1931;  
comparecerá en término de diez días  
ante el Juzgado de instrucción del  
distrito de la Alameda, de Málaga;  
apercibiéndole que de no verificarlo  
le parará el perjuicio a que hubiere  
lugar en derecho.

7038

4.480

**EN VIRTUD DEL PRESENTE se**  
cita y llama al penado Domingo del  
Río Santalo, natural de Santiago de  
Compostela (Coruña), hijo de Domín-  
go y de Socorro, de treinta y dos  
años, soltero, estudiante, domiciliado  
últimamente en la calle del Nuncio,  
número 9, a fin de que comparezca  
ante este Juzgado de instrucción del  
distrito del Congreso, de Madrid, Se-  
cretaría de D. Luis Moliner, con el fin  
de hacerle saber la forma de condi-  
ción de indulto que le ha sido apli-  
cado en el sumario que se le siguió  
por estafa con el número 760 de 1930.

7105

4.481

**ESRIVARIZ MUNAIN, Santiago;** hijo  
de Pedro y de Gumersinda, natural  
de Iarduya, de estado viudo, profes-  
ión jornalero, de cincuenta y dos  
años de edad, ambulante, procesado  
por el delito de hurto; comparecerá  
en el término de diez días ante el Juz-  
gado de instrucción de Vitoria; bajo  
apercibimiento de que si no lo veri-  
ficase será declarado rebelde, parán-  
dole el perjuicio a que hubiere lugar.

7067

4.482

**FERNANDEZ (sin segundo), Cás-**  
tor; hijo de padre desconocido y de  
Luisa, de cincuenta y seis años de  
edad, natural de la Parroquia de Rio-  
boo, Ayuntamiento de La Estrada, ve-  
cino de San Marcos, Ayuntamiento de  
Santiago, Labrador, casado con Josefa  
Rodríguez Cabana, según manifestó al  
prestar declaración indagatoria en su-  
mario que en este Juzgado se le ins-  
truye sobre hurto, cuyas señas son  
las siguientes: estatura pequeña, ojos  
castaños, nariz recta, boca regular,  
pelo castaño, color del rostro more-  
no, y como señas particulares: el ín-  
dice de la mano derecha inmóvil;  
cuyo paradero se ignora; comparece-  
rá ante este Juzgado de Ordenes den-  
tro del término de diez días a fin de  
ser reducido a prisión; previniéndole  
que, de no verificarlo, le parará el  
perjuicio a que hubiere lugar en de-  
recho.

7041

4.483

**FERNANDEZ CORTES, Eloisa;** de  
cuarenta años, hija de Pedro y de

Manuela, natural de Villacarrillo y vecina de ídem, de profesión su sexo, sin instrucción, domiciliada últimamente en Villacarrillo, cuyo actual paradero se ignora, procesada en causa número 173 de 1931 por el delito de disparo y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Ortiz, para ser constituida en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

7190

4.484

FERNANDEZ MARTINEZ, Angel; natural de Valdranes-Tuy, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Juana; domiciliado últimamente en Valdranes; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vigo para notificarle auto de prisión dictado por la Audiencia de Pontevedra.

7065

4.485

FERNANDEZ MONTES, Manuel; de treinta y ocho años, viudo, natural de Oviedo, cuyas demás circunstancias se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Pedro Bravo, núm. 1, portería; procesado en causa número 378, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se le declara procesado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada en dicho auto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7196

4.486

FERNANDEZ RUBIO, Antonio; de diecisiete años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y Emilia, natural de Hontova (Guadalajara), sin domicilio fijo, habiéndolo fijado últimamente en la villa de Anchele, casa de D. Luis, el Veterinario, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión como procesado en causa número 273 de 1931, sobre estafa.

7087

4.487

FERNANDEZ VEGAS, Pedro; natural de Catronuño, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, número 25; procesado por robo de metálico y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Vélez, con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7223

4.488

FONTDEVILA, Antonio; domiciliado últimamente en el establecimiento de charcutería instalado en el local del cabaret Pompeya, de la calle del Marqués del Duero, esquina a la del Asalto, de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 577 de 1931 sobre estafa a Ramón Pont Agustí; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7173

4.489

FORT VENRELL, Juan; de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de María, soltero, jornalero, natural de Capafons (Tarragona); domiciliado últimamente en esta ciudad, calle del Olmo, número 29, bajos; procesado en causa número 1.067 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan.

7005

4.490

GALAN BUZON, Adolfo (a) "Cangreja"; hijo de José y de Isabel, de cuarenta y tres años de edad, soltero, panadero, natural de esta ciudad de Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en el sumario número 54 de 1932, por el delito de hurto, como comprendido en los números primero y quinto del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7197

4.491

GALINDO ALBERT, Luis (a) "El Chavay y El Reque de Alicante"; hijo de Antonio y de Elvira, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, y Cuadrado Luis, cuyos paraderos se ignoran, y procesados por hurto en el sumario número 132 de 1932; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito del Norte, de esta ciudad de Alicante, con el fin de ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

7163

4.492

GOMEZ GALDOS, Antonio; natural de Reinosa, domiciliado últimamente en Santander, procesado por tentativa de robo en el establecimiento de Villalobos, en La Reyería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Santander, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7112

4.493

GOMEZ SANCHEZ, José; emplea los apellidos de Jiménez Sánchez, natural de Nogales, sin domicilio conocido, hijo de Pedro y de Rosalía; sin instrucción, soltero, jornalero, aun cuando se le conoce como hojalatero; ojos azules, cabello castaño muy claro, piel blanca, cejas arqueadas, nariz recta, poblada la barba, boca regular, cara alargada y de talla mediana, que se dió a la fuga del Hospital Provincial, donde estaba hospitalizado, el día 21 de Abril último, y procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por evasión, número 145 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle auto de procesamiento e ingresar en la Prisión.

7129

4.494

GOMEZ VALERA, Anselmo; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Quiteria, natural y vecino de Cenizate (Albacete), y procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza a constituirse en prisión en causa que se sigue, con el número 76 de 1931, por estafa; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde, por haberlo así acordado en la referida causa.

7114

4.495

GONZALEZ CORTES, Maria Antonia; natural de San Roque, de estado soltera, profesión sus labores, de diecinueve años de edad, hija de Antonio y de Joaquina; domiciliada últimamente en La Linea y Tanager, y procesada por hurto en causa número 271 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7179

4.496

GONZALEZ LOPEZ, Manuel; hijo de José y de Antonia, de treinta y ocho años de edad, casado, inspector de Seguros, natural de Mourente, en Pontevedra, y vecino de esta ciudad, y procesado en el sumario número 250 de 1931, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

7144

4.497

GONZALEZ MARTINEZ, Alfredo; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por estafa bajo el número 243 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldía.

7229

4.498

**GONZALEZ TRUJILLO, Manuel** (a) "Canarito"; de veintidós años, hijo de Francisco y de Josefa, soltero, natural de Agnines, partido de Telde, provincia de Las Palmas, vecino de Las Palmas, jornalero y sin instrucción, y Juan Andrés Sánchez Alonso, que dió el nombre de Francisco Santana Moreno (a) "Cubano", y cuyas demás verdaderas circunstancias personales se ignoran, así como el paradero de ambos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia; con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario número 122 de 1930 por robo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7145

4.499

**GRISO, Antonio**; cuyo apellido materno y demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Madrid, sito en la calle de Don Magín, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 96 de 1931 sobre hurtos, en mérito del que se halla procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, quedará declarado en rebeldía.

7206

4.500

**GUARDIOLA DE ASEO, José Luis**; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 365 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6004

4.501

**GUERBERO GASCON, Andrés**; natural de Cabaneros, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Igarcía, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias que se crean necesarias en sumario seguido en este Juzgado con el número 243 de 1932 contra el mismo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7244

4.502

**HECH GARCIA, Agustín Jesús**; de veinticinco años, hijo de José María y de Juana, soltero, empleado, natural de Albacete y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Acuerdo, número 33; primero izquierdo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en cau-

sa número 185 de 1931 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, a constituirse en prisión y notificarse el auto de terminación del sumario y ser emplazado para ante la Audiencia provincial de dicha capital.

7159

4.503

**HERNANZ, Antonio**; de treinta y cinco años de edad, casado, domiciliado últimamente en Abaña, de estatura baja, delgado, precoso de viruelas, sin que consten más circunstancias; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones a Evaristo Hernández Vinas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7140

4.504

**IMBERT TORRESCASANA, Enrique**; hijo de Enrique y de Edita, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio; de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; calle de Santa Ana, 26 (hotel); procesado en causa número 116 de 1930, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7167

4.505

**IZAGUIRE IBARGUREN, Ignacio**; natural de Hernani, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años, hijo de Silvestre y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de los Comaneros de Castilla, 8; procesado por coacción y daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría del señor Rives, con el fin de emplazarle en el sumario número 583 de 1931 y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7215

4.506

**JIMENEZ CABALLERO, Juan José**; hijo de José y de Carmen, natural de Gador, estado soltero, profesión vendedor, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, procesado por tentativa de estafa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

72743

4.507

**JIMENEZ PANTOJA, José**; hijo de

Bartolomé y de Carmen, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7134

4.508

**LAPARRA Y PIQUEBAS, Florencio**; hijo de José y de María, natural de Súca, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Monserrat, número 42, piso segundo; procesado por causa número 869 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7171

4.509

**LAVIN, José**; de unos veintiocho años, moreno, estatura regular, vistiendo de negro y de oficio camarero, cuyo domicilio se ignora; procesado por hurto, en causa número 308 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión; decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7224

4.510

**LOPEZ GARCIA, Balbina**; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años, hijo de Francisca y de desconocido; domiciliado últimamente en la calle de la Madraza, 6; procesado por corrupción en causa número 1.429 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7212

4.511

**LOPEZ GUERRA, Gregorio**; de cuarenta y tres años de edad, natural de Villarramiel, hoy en ignorado paradero, casado con Felisa Calvo del Río, empleado, e hijo de Francisco y Peira; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y prisión, indagarle y ser reducido a prisión en la cárcel del paradero, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifica y ser declarado rebelde.

7222

4.512

LOZANO GIMENEZ, Braulio; hijo de Alfonso y de Agustina, natural del Caserío de Villar de Chinchilla, de estado casado, profesión leñador, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Utiel, calle de la Trinidad, número 7; procesado por hurto, causa número 13 de 1932; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para constituirse en prisión, notificarle el auto en que la misma se acuerda y emplazarle.

7180

4.513

LUIS, cuyos apellidos y demás circunstancias personales se ignora, con la excepción de que es natural de La Coruña, alto, rubio, que últimamente estuvo sirviendo como criado en la casa del vecino de Lugones, de este Concejo, Miguel Ramos Campanero; procesado en sumario 37 del corriente año, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, a fin de constituirse en prisión contra el mismo decretada.

7143

4.514

MANGAS SANCHEZ, Mariano; de veintiocho años, soltero; domiciliado últimamente en Navas (Toledo), calle Portillo, 6; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser oído en causa por estafa por viajar en tren sin billete instruida por dicho Juzgado.

6015

4.515

MANZANO MARTIN, Diego; de treinta y siete años, casado con Mariana Sánchez Corvillo, hijo de Francisco y de Ángela, de oficio zapatero, vecino de Campillo de Llerena, calle Alcalá Zamora, número 9, de ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Córdoba, en término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en la causa seguida en su contra, por estafa, por viajar en el tren sin billete, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7184

4.516

MARCOS DIAZ, José; natural de Alfayates (Portugal), de estado casado, profesión pastor, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Alberguería de Argañán; procesado por delito de contrabando de ganado en el sumario número 35-1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Salamanca, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7047

4.517

MARIN PEREZ, Santiago; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tonelero, de veintiocho años de edad, hijo de Antonio y de Micaela; domiciliado últimamente en Valencia, en la calle número 12, número 5; procesado en causa número 154 de 1931 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7147

4.518

MARTIN Y SANCHEZ, Manuel; de catorce años de edad, soltero; domiciliado últimamente en Carabanchel, en la calle de Fabio Iglesias, número 17; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón para ser oído en causa por estafa por viajar en tren sin billete, instruida por dicho Juzgado.

7016

4.519

MARTIN SANCHEZ, José; soltero, de diez y siete años de edad, hijo de Cirilo y de Concepción, fundidor, natural de Guadalajara, sin vecindad conocida, habiendo designado como su último domicilio en Toledo, en la calle de Pascuales, número 17, bajo, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en causa número 273 de 1931, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete a constituirse en prisión provisional para responder de los cargos que le resultan de dicha causa.

7088

4.520

MARTINEZ GONZALEZ, Manuel; natural de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado últimamente en Sevilla, en la calle la Encuadrilla, número 7, y procesado por estafa en causa número 164 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser emplazado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7192

4.521

MARTINEZ MOYA, Francisco; de estado soltero, sin profesión, de veinticuatro años de edad, hijo de Fructuoso y de Mónica, sin vecindad ni domicilio, y procesado por tenencia ilícita de armas en sumario número 239 de 1932; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser constituido en prisión y responder de los

cargos que le resultan en dicho sumario.

6998

4.522

MARTINEZ ROLDAN, Diego; de treinta y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de la Puebla, número 14, y procesado por estafa en causa número 419 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7227

4.523

MARTINEZ RUFO, Antonio; natural de Portugal, de estado casado, profesión cantero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Maria, vecino de Vigo, con domicilio últimamente en el barrio de Couto Piñeiro, y procesado por abusos deshonestos en grado de tentativa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Vigo.

7241

4.524

MEDINA MESA, Agustín; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y procesado en causa número 19 del año actual, seguida por hurto de una mula hurtada al vecino de esta Rafael Portero; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Montilla, sito en la calle de Sagasta, número 3, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

7142

4.525

MOTSERRAT, Salvador; sin más antecedentes que ser hijo de la parte de Valencia y de haber permanecido en el término municipal de Alcover, provincia de Tarragona, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días en este Juzgado de Valls a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se instruye por robos, número 26 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer ante el Juzgado o de no presentarse en este depósito municipal carcelario, será declarado rebelde.

7148

4.526

MORA GARCIA, Benito; de diez y ocho años de edad, hijo de Benito y de Segunda, soltero, carpintero, natural de Madrid y vecino de dicha capital, con domicilio en el Puente de Vallecas, en la calle de Juan Navarro, número 22, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete a constituirse en prisión, como proce-

sado en causa número 273 de 1931, sobre estafa, por viajar sin billete.

7086

4.527

MORA GIL, Ramón, (a) "El Gorde"; vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, y procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa por hurto, número 160 de 1932; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para serle notificado auto de procesamiento, indagarlo e ingresar en la Prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7095

4.528

MORALES JIMENEZ, Antonio; natural de Teruel, de estado soltero, profesión aserrador, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Isabel; domiciliado últimamente en Teruel, en la calle de Mesón de Játiva, y procesado por estafa en causa número 164 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser emplazado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7193

4.529

MORENO CAMPOS, Granada; hija de Roque y de Lorenza, natural de Llerena, vecina últimamente de Nerva, de veintiocho años de edad, casada, de profesión sus labores, en la actualidad en ignorado paradero, y procesada en sumario número 164 de 1931, por hurto; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra la misma resultan; apercibida que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6059

4.530

MORENO ROSCO, José (a) "Perro sin amo"; de veinticuatro años de edad, natural de Montánchez, vecino de Mérida, hijo de Felipe y de María Antonia, soltero, obrero agrícola, de estatura regular, pelo oscuro, ojos azules, rostr moreno; procesado, por estafa, en el sumario número 64 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de ser constituido en prisión en la de este partido.

7039

4.531

MUNOZ MARTIN, Benito (a) "el Sapo"; natural de Hortaleza (Madrid), hijo de Arturo y de Julia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en los pueblos de Hortaleza, Canillas y Canillejas, calle de la Fuente, 4, de este último; procesado, por hurto, en causa número 635 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, con el fin de notificarle un auto dictado en el expresado

sumario y otro en el ramo de situación del mismo, acordando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular.

7210 y 7211

4.532

NIEVA MATA, Victoria Rita; de sesenta y cuatro años, hija de Miguel y Rita, viuda, sin profesión, natural de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesada en causa número 178 de 1931, por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para ser constituida en prisión.

7054

4.533

NÚÑEZ GARCIA, Francisco, o Francisco Garcia Núñez; de veinte años de edad, de profesión zapatero, soltero, hijo de Joaquín y de María, natural y vecino de La Coruña, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario sobre robo frustrado, número 572 de 1931; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7181

4.534

OCHOA MANCHADO, Francisco; que fué Agente de La Mutual Franco Española, tenía dados, como domicilios para dirigirle correspondencia, el de su hermano D. Luis, comercio de tejidos "El Barato", en Barbate; restaurante Mantilla y calle de San Francisco, número 39, en Puerto Real, y calle Relator, número 5, en Sevilla, casa de D. José Pérez Manchado, y cuyo actual paradero se ignora; procesado, por estafa, en sumario número 214 del año 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para notificársele el auto de procesamiento y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7195

4.535

PEDROLA, Francisco; cuyo apellido materno y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mataró; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 126 de 1931, por hurto, en méritos del que se halla procesado; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

7207

4.536

PELLICER CUARTERO, José; natural de Espinardo, partida judicial

y provincia de Murcia, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años de edad, hijo de José y de Antonia, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 25, principal, procesado por el delito de atentado; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vigo.

7609

4.537

PEREDA BARCENA, Feliciano; de treinta y nueve años de edad, hijo de Vitores y de Justa, de estado viudo, natural de Cantabria, partido de Briviesca, provincia de Burgos, vendedor, domiciliado últimamente en Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión, según lo acordado por la Audiencia provincial en causa número 52 de 1932, por el delito de tenencia de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7131

4.538

PEREZ SEGUERITA, Jorge Antonio; natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión fotógrafo, de treinta y tres años de edad, hijo de Juan Joaquín y de Tomasa, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en sumario seguido en este Juzgado con el número 243 de 1932, contra el mismo y otro; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

7245

4.539

PLATAS QUINTIN, Lorenzo; natural de Aranga, de estado soltero, de profesión ebanista, de veintitrés años de edad, hijo de Benito y de Genoveva, domiciliado últimamente en la calle de Comuneros de Castilla, número 8, procesado por coacción y daños; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de emplazarle en el sumario número 583 de 1931 y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

7216

4.540

POR LA PRESENTE que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 22 de Abril último, llamando a Domingo Pérez Gómez, procesado en el sumario número 341 de 1932, por estafa, que se ha

bieren publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial.

7034

4.541

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 12 de Agosto de 1931, por la cual se llamaba al procesado Francisco Bonilla Martínez, en causa número 582 de tal año, por usurpación de funciones y uso de nombre supuesto; a fin de que compareciera ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, y Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

7035

4.542

POR LA PRESENTE se hace saber a Quintín Martín Manso, domiciliado en Madrid últimamente, hoy en ignorado paradero, que por auto de la Audiencia provincial de Palencia de 2 del actual se sobreseyó provisionalmente la causa que en unión de otro se le seguía en este Juzgado de Palencia por tentativa de estafa, con el número 164 de 930, habiéndose dejado sin efecto su procesamiento, prisión y requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID en 22 de Marzo último, página 502, número 3.727.

7231

4.543

POR LA PRESENTE cito, llamo y emplazo a José Saavedra Lobato, de cuarenta y siete años, hijo de Nicanor y Juana, soltero, natural de Badajoz, y Mariana Suárez Vázquez, de cuarenta años, hija de Manuel y María, natural de Villanueva de la Serena, ambos solteros, gitanos, ambulantes; procesados por lesiones, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Palencia, con objeto de ingresar en la Cárcel; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 53 de 1932, por el delito de lesiones.

7044

4.544

REVILLA SANZ, Cándido; hijo de Matias y de María Ascensión, natural de Nebreda, estado soltero, profesión marinero, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet; procesado por tentativa de estafa, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7242

4.545

REYES MOUZON, Dolores; conocida por la Visca, de treinta y siete a cuarenta años, soltera, prostituta, hija de José y de Carmen, natural y vecina de Sevilla; domiciliada últimamen-

te en Nerva y Huelva, cuyo paradero actual se desconoce; procesada en sumario número 84 de 1931, por delito de hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Fregenal de la Sierra, en el término de diez días, para ampliarla su declaración indagatoria en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni es tampoco habido, será declarado rebelde, parándole a la vez el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

7136

4.546

RIZO HERMIDA, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, hijo de Alfonso e Isabel; domiciliado últimamente en esta calle, Moncada, 16, lechería; procesado por hurto, número 1.636 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7133

4.547

RODRIGUEZ CURRAS, Luis; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Villagarcía, de estado casado, de profesión marinero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en el sumario número 20 de 1932, por el delito de atentado; comparecerá dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7132

4.548

RODRIGUEZ GONZALEZ, Luis; hijo de Saturnino y de Hilaria, natural de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Peña de Francia, 6, principal; procesado por estafa, sumario número 147 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado del Centro, de Madrid, y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan de dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7200

4.549

ROMERO CARVAJAL, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de Madrid, Secretaría en la actualidad vacante, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, y practicar las demás diligencias inherentes; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7219

4.550

ROZAS, Pedro; domiciliado últimamente en San Sebastián, Eguía, 40, entresuelo; procesado por estafa, número 393 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de San Sebastián, Secretaría de Buenechea, para declarar y después ser reducido a prisión decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7051

4.551

ROZAS ROZAS, Pedro; de estado soltero, profesión jornalero; procesado por estafa, número 766 de 1931; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de constituirle en prisión.

7049

4.552

RUBIO FERNANDEZ, Eduardo (a) "El Chichito"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 14; procesado por estafa en causa número 370 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7226

4.553

SANCHEZ GOMEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de María, natural de La Carolina, de estado soltero, de veintiséis años y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Pilar, 14, planta baja, y anteriormente en Isabel la Católica, número 14, del mismo pueblo; procesado por robo en sumario número 25 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de prisión fecha 28 de Mayo de 1930, llevar a efecto la misma e ingresar en la Cárcel del partido de Colmenar Viejo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

7107

4.554

SANCHEZ ZAMORA, Nicasio; de estado soltero, profesión jornalero, cuyo último domicilio y paradero se ignora; procesado por hurto en causa número 716 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser constituido en prisión.

7050

4.555

SANCHEZ ZAMORA, Nicasio; natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión carpintero, de veintitún años de edad, hijo de Bonifacio y de Gregoria, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Santiago, número 41,

bajo; procesado en causa número 237 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Carceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resalten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.556

7240

SANZ MARTINEZ, Apolinar; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Celestino y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 3, principal, derecha; procesado por hurto en causa número 337 de 1931; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de don Francisco Castro, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en el referido sumario.

4.557

7225

SELVA MILLA, Restituta; de veinticinco años, hija de Antonio y de Isabel, soltera, sin profesión, natural de Ea Gineta (Albacete), cuyo domicilio y actual paradero se ignora; procesada en causa número 178 de 1931 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para ser constituida en prisión.

4.558

7055

SOSA Y SOSA, Luis Angel; natural de la Habana, de estado soltero, profesión pintor, de veintiséis años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en Cádiz, San Juan, número 38; procesado por estafa en causa número 164 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser emplazado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.559

7104

TELLES GARCIA, Francisco, apodado "el Curriqui"; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Sevilla, provincia de ídem, de estado soltero, profesión alfarero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada Amate, 5, procesado por robo en causa de este Juzgado número 97 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

4.560

7036

URSUEGUA CORDERA, Abel; hijo

de Juan y de Teresa, natural de Merodio (Asturias), de estado soltero, profesión camarero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en dicho Merodio, procesado por estafas, número 142 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.561

7237

VILLA EXPOSITO, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 12, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 1.171 de 1931 sobre lesiones a Ramón Folch Rovira; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Enjadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.562

7175

ZARAGOZA MORENO, José; natural de Fungirola, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por atentado, sumario número 235 de 1932; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión.

4.563

7177

ZUERAS CAPAPEY, Vicente; de treinta y un años de edad, natural de Zaragoza, hijo de Vicente y Josefa, sastre, casado, domiciliado últimamente en Calatayud, calle de Andrés Blas, número 10, primero, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por rapto, bajo el número 41 de 1932; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Calatayud para ser notificado del auto de procesamiento; bajo el apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y recibirle indagatoria.

7135

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, seguida contra María Calvillo Mediavilla por el delito de lesiones, se ha acordado se requiera al querrelante D. Juan José Benítez Olivares, toda vez que se desconoce su actual domicilio o paradero, por edictos que se publicarán en los periódicos oficiales, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal para llevar a efecto el requerimiento acordado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de

continuar la tramitación de esta causa sin su intervención.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 3 de Mayo de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—6995

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, cito y llamo a Josefa Vilches Santoya y Antonia Santoya Diáñez, cuyo actual paradero se ignora, teniendo su último domicilio en esta capital, calle de Altagracia, número 44, a fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de esta capital el día 24 de Mayo, a las diez de su mañana, por estar propuestas como testigos del Sr. Fiscal en sumario número 154 de 1931, por corrupción de menores, contra Miguel Hernández Ruiz, apercibidas que caso de no comparecer, las parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ciudad Real a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario, Martín Escalza Olaverria.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu.

JO—6801

#### LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Francisco Jodar Gallego, domiciliado últimamente en la casa de Santa Isabel, de este término, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio actual, el cual se lesionó el 15 de Febrero último, causándose las lesiones siguientes: fractura del radio derecho por su tercio medio, de las cuales fué curado en la Casa de Socorro de esta población, siendo calificadas de graves, para que comparezca en este Juzgado en el término de quinto día, a contar desde que la presente aparece inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, según determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y prestársele la debida asistencia por el Médico forense, en la causa que se instruye con el número 68 del corriente año, sobre lesiones.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Luis Mas.

JO—6903

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Antonio Morales Ocaña, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Tetuán, 34, el cual es padre del lesionado Ricardo Morales Casa,

nova, cuyas demás circunstancias se desconocen para que comparezca en este Juzgado dentro del término de quinto día, a contar desde que la presente aparezca inserta en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye con el número 39 de 1931, sobre lesiones.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario, Luis Mas.

JO—6902

## MADRID—BUENAVISTA

En el rollo de apelación de juicio de faltas seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Cruz García, por malos tratos, se notifica en legal forma, por medio del presente, a María Alvarado Rojas la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Abril de 1932; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado municipal de este distrito, por malos tratos, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, la denunciada, María Alvarado Rojas, mayor de edad y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, en virtud de apelación interpuesta por ésta contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este distrito,

Fallo que debo de confirmar y como en todas sus partes la sentencia que con fecha 7 de Septiembre último dictó el Juzgado municipal de este distrito, por la que se condenó a María Alvarado Rojas a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas imponiéndole las de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la apelante por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, y una vez firme se remitirán los autos al inferior con orden para su ejecución, lo pronuncio mando y firmo.—Ursicino Gómez.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Alvarado Rojas, y ser inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de Abril de 1932.—El Secretario, José Cruz García.

JO—6819

En el rollo de apelación de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Cruz García, por malos tratos, por medio del presente se notifica en legal forma a D. Gerardo Fontela Díaz la sentencia recaída en el mismo, y que con-

tiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Abril de 1932; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado municipal de este distrito, por malos tratos, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, D. Gerardo Fontela Díaz, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, en virtud de apelación interpuesta por el denunciado contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal,

Fallo que debo de confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha 23 de Noviembre último dictó el Juzgado municipal de este distrito, y por la que se condenó a D. Gerardo Fontela Díaz a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas, imponiéndole las de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al apelante por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, y una vez firme se remitirán los autos al inferior con orden para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Gerardo Fontela Díaz, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, para que sea inserto en la GACETA DE MADRID, a 23 de Abril de 1932. El Secretario, José Cruz García.

JO—6820

En este Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. José Cruz García, y en el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta por Ricardo García Martínez contra la sentencia que dictó el Juzgado municipal de este distrito en el juicio verbal de faltas seguido por lesiones por imprudencia, por medio del presente se notifica en legal forma a dicho Ricardo García Martínez la sentencia recaída en dicho rollo, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Abril de 1932; el Sr. D. Ursicino Gómez Carbajo, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en el Juzgado municipal de este distrito por lesiones, entre partes: de la una, como representante de la acción pública, el Ministerio fiscal, y de la otra, el denunciado, Ricardo García Martínez, mayor de edad y en ignorado paradero en la actualidad, en virtud de apelación interpuesta por el mismo contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal,

Fallo que debo de confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia que con fecha 13 de Enero último dictó el Juzgado municipal de este distrito, por la que fué condenado Ri-

cardo García Martínez a la pena de 10 pesetas de multa y reprensión, y al pago de las costas del juicio, imponiéndole las de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al apelante por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando, y una vez firme se remitirán los autos al inferior con orden para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Ursicino Gómez.”

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su pronunciamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Ricardo García Martínez, expido el presente, para que sea inserto en la GACETA DE MADRID, a 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Luis Cruz García.

JO—6821

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por extravío, con el número 318 de 1932, ante la Secretaría de Ramiro López, se cita a Catalino Senla Hera, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Wilson, número 5 bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirle declaración como perjudicado y ofrecerle el sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Abril de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6831

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, con el número 398 de 1932, ante la Secretaría de D. Juan García Inés, se cita al lesionado Manuel López Ordóñez, que dijo vivir en Cava Baja, 28, posada, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliarle la declaración y ser reconocido por los forenses; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6833

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, con el número 117 de 1932, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se



cita a Félix Moreno Hernández, domiciliado ítimamente en la Cava Baja, 30, posada, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6834

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños, con el número 2.724 de 1932, ante la Secretaria de D. Ramiro López, se cita a D. Santos María Robledo, que manifestó tener su domicilio en la calle de Mendizábal, número 40, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—6835

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto ante la Secretaria de D. Juan García Inés, se cita a José García, que dijo tener su domicilio en Travesía de las Vistillas, 18, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Ramiro López Rodríguez. V.º B.º: el Juez, (ilegible).

JO—6822

## MANCHA REAL

Don José Ramirez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, que fueran hurtados del 16 al 17 del actual, en el sitio Madroñales, término de Pagalajar, de la propiedad de José Gómez Gómez y José María Collado González, sospechándose del apodado "el Gallo", vecino de Torres, que se dedica al hurto del ganado, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

## Reseña del ganado.

Once cabras, cornudas, con horquilla y golpe por delante en la oreja derecha, unas, y otras en la izquierda. Cuatro cabras y cinco chotos grandes, con horquilla en la oreja izquierda y la derecha despuntada.

Tres cabras y 13 chotos, sin señalar. Es ganado de sierra, canoso, y algunas reses presentan grandes lunares. Va una cabra negra, mocha.

Dado en Mancha Real a 29 de Abril de 1932.—P. S. M., el Secretario, Esteban Villa.—El Juez, José Ramirez y Pastor.

JO—6840 y 6841

Don José Ramirez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ordenen y practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que se dirá, lo cual fué robado en la casa de campo, sita en Valdelascuevas, término de Pegajalar, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

## Reseña de lo robado.

Dos vasos grandes de cristal y dos copitas para licor, más dos barajas, una nueva, con respaldo color rosa, marca los dos Leopardos, y otra usada, con respaldo azulado.

Además le pegaron fuego y ardiéron un colchón, una colcha de encaje y un cojin de una butaca y dos visillos y dos sillas, de la propiedad de D. José Valverde Pérez.

Dado en Mancha Real a 30 de Abril de 1932.—P. S. M., el Secretario, Esteban Villa.—El Juez, José Ramirez y Pastor.

JO—6842

## MANRESA

Don Carmelo Izquierdo Sánchez, Juez de instrucción del partido de Manresa:

Hago saber: Que por providencia del día de ayer, dictada en el sumario instruido con el número 60 del corriente año, por el delito de hurto y coacción, a virtud de querrela interpuesta por el Procurador D. Marcelo Camilo Grané, en nombre y representación de doña Antonia Balaguer Alsina, he acordado la retención y prohibición de venta y de pago del capital e intereses de los títulos Bonos de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, domiciliada en Barcelona, al 6 por 100, números 103.134 al 103.145, ambos inclusive; y en su virtud, por el presente, se llama, cita y emplaza al tenedor o tenedores de los expresados títulos para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado instructor a acreditar su derecho; bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio que en ley corresponda.

Dado en Manresa a 22 de Abril de 1932.—El Juez de instrucción, Carmelo Izquierdo.—El Secretario, Antonio Murat.

JO—6905

## MARTOS

Don Juan Carrasco Cobo, Abogado, interinamente Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, robadas la noche del 25 al 26 de Abril último del cortijo Toledillo, término de Porcuna, a Francisco Quero Pérez. Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 90 del año 1932.

## Señas.

Cuarenta aves de corral de diferentes plumas, entre ellas seis gallos.

Dado en Martos a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Juan Carrasco.—El Secretario, Rafael Fabre.

JO—6906

## MONTALBAN

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán,

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 17, del corriente año, sobre amenazas e intento de violación, se acuerda citar por el presente a dos sujetos, uno de veinte años, con guardapolvo casi blanco, boina, alpargatas, pantalón oscuro bastante ancho, barba muy poblada, camisa oscura, estatura baja y cara gruesa; y otro de unos veinticinco años, con boina y alpargatas, alto, delgado, viste traje oscuro de lanilla, bastante usado, camisa blanca con listas, pantalón ancho, y color moreno, cuyos nombres se ignoran, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción, al objeto de responder de los cargos que contra ellos resultan en dicho sumario; y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Montalbán a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—6908

Don Juan González Paracuellos, Juez de instrucción de la villa y partido de Montalbán.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 del corriente año, sobre robo, se acuerda citar por el presente a tres sujetos que aparentaban tener de cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, vestidos dos, con trajes de americana claros, y el tercero oscuro, no pudiéndose precisar si cu-

brian su cabeza con boina e con gorra, así como tampoco el calzado que llevaban; para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado de instrucción al objeto de responder de los cargos que contra ellos resulta en dicho sumario; y se les apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar; cuyo hecho se cometió en la carretera de Muniessa a Olliete, en el término municipal de Alacón y próximo a la Venta del Junco, el día 21 de Abril próximo pasado.

Dado en Montalbán a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Juan González.—El Secretario, Fernando Coma.

JO—6909

## NULES

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario número 34 de 1929, sobre daños por atropello, contra Vicente Brander Sancho; se cita al representante legal de la Sociedad Industrial Corcho-Taponera, que tuvo su domicilio en Valencia, calle de Lauria, núm. 7, y hoy se ignora su domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Nules, situado en la calle de Gilberto Centelles, número 3, con objeto de practicar ciertas diligencias; con el apercibimiento que, si no compareciese, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de la Sociedad anteriormente citada por medio de los periódicos oficiales, libro la presente, que firmo en Nules a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—6911

## PENAFIEL

Don Antonio Laguna Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de una máquina de escribir marca "Smith Premier", modelo 10, núm. 90.401, cuyo objeto fué robado del Ayuntamiento de Quintanilla de Arriba la noche del 19 al 20 del mes anterior y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente la posean.

Dado en Peñafiel a 4 de Mayo de 1932.—El Juez, Antonio Laguna.—El Secretario, José G. Asenjo.

JO—6344

## PENARANDA DE BRACAMONTE

Don Arcio Marcos y Marcos, en funciones accidentalmente de Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Por medio de la presente y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 15 de orden de los del corriente año, por estafa, se cita, llama y emplaza al procesado Josep Temesari, sébásto húngaro, de veintidós años de edad, soltero, turista, natural de Resad (Hungria), hijo de Josep y de Grisella, para que dentro de los ocho días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Salamanca, comparezca ante este Juzgado, para oír un emplazamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades procedan a la busca y captura de referido individuo, conduciéndolo a la cárcel provincial a disposición de este Juzgado, o al depósito municipal de esta ciudad.

Peñaranda de Bracamonte a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Julián Diez.—El Juez, Arcio Marcos.

JO—6845

## PUENTEAREAS

Don Ramón Olarte Magdalena, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Pedro Donzón Rambeaud, súbdito francés, natural de Castexalut, residente últimamente en Porriño, casado con Amparo García, de oficio chófer, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 33 de 1932, que en el mismo se sigue, sobre estafa, contra dicho individuo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Puenteareas a 4 de Mayo de 1932.—El Secretario accidental, Severino Rodríguez.—El Juez, Ramón Olarte.

JO—6912

## OLIVENZA

Por la presente se cita, llama y emplaza a Marcelina Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, morena, alta, delgada, labios gruesos, bien vestida, y Dolores Salas, de unos cincuenta años, alta, gruesa, morena, bien vestida, conocidas, ambas, por el nombre de Francisca, ignorándose sus segundos apellidos, sin que conste la naturaleza y vecindad de las mismas; de ocupación quincalleras, y su actual paradero; al objeto de que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Badajoz, comparezcan ante este Juzgado

de instrucción, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararlas el perjuicio que hubiere lugar; rogando al propio tiempo y encargando a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial la busca y captura de dichas procesadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado en conceptos de presos, por estar así acordado en el sumario número 70 de 1931, por el delito de estafa.

Dado en Olivenza a 30 de Abril de 1932.—El Secretario, José Diez.—El Juez, Antonio Lena.

JO—6913

## RODA (LA)

Don Agustín Polidura Ortega, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto y desconociéndose el actual paradero del procesado Joaquín González Mingo (a) el Palojo, de veinticinco años de edad, soltero, mecánico, natural de Colmenar de Oreja y vecino de Villarrobledo, se le hace saber que por auto de 25 de Marzo último, se ha declarado concluso el sumario seguido en este Juzgado contra el mismo y otros, por robo, número 14 de 1931; se le emplaza para que en término de diez días comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Albacete, a usar de sus derechos, si le conviniere, y se le requiere para que nombre Abogado y Procurador que le defienda y represente; con prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en La Roda a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Agustín Polidura Ortega.—P. S. M., Emilio Crancey Marqués.

JO—6898

## RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez en funciones de este partido.

Por el presente, de conformidad con lo preceptado en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y siendo desconocido el paradero del procesado Leoncio Rojas Muriel, domiciliado últimamente en esta villa, aldea de Zambra, se hace saber al mismo, por medio del presente, que el Ministerio fiscal ha calificado la causa seguida con el número 51 de 1931 de un delito de amenazas, conceptuándole autor del mismo, pidiéndole la pena de 250 pesetas de multa, accesorias y costas, con cuya pena estuvo conforme el Abogado D. Sebastián Berrios, debiendo manifestar si está o no conforme con la misma.

Y con el fin de que tenga debido efecto la notificación ordenada, expido el presente en Rute a 27 de Abril de 1932.—El Juez, Valeriano Pérez Jiménez.—El Secretario, Manuel Bueda.

JO—6915

## SAGUNTO

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruye con el número 39 de 1932, sobre muerte de Gregorio Alonso Panadero,

de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Pilar, natural y vecino de Madrid, acordó citar, y en su consecuencia cita, por medio de la presente, a las personas que se crean perjudicadas por tal hecho, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecieran el procedimiento; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Siguiente, 3 de Mayo de 1932.—El Secretario Judicial, Emilio Bermácer. JO—6916

### SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber: Que habiendo sido capturado el procesado en la causa número 426 de 1913, José Gallero Chicón, (a) "Latero", quedan sin efecto las órdenes cursadas para su busca y captura y las requisitorias que para su llamamiento se publicaron en la "Gaceta de Madrid" de 1.º de Diciembre y "Boletín Oficial" de 24 de Noviembre, ambas de 1923.

Dado en San Roque a 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Juan López. JO—6346

### SORIA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado y en la Caja general de Depósitos se encuentran depositados los sellos de Correos que después se dirán y la cantidad de 34 pesetas y 65 céntimos, todo lo cual será entregado a quien justifique ser su dueño, al que, por el presente edicto, se le instruye del derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa número 127 de 1931, por robo.

Sellos de Correos que se mencionan.

De 0,10, B. 176.947; de 0,15, B. 51.400; de 0,15, B. 561.665; de 0,20 urgencia, 9.132; de 0,25, N. 893.035, N. 893.129 y N. 893.137; de 0,30, A. 191.142; de 0,30, A. 176.806; de 0,65 de entrega, sin numerar.

Dado en Soria a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible). JO—6920

### TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Por la presente, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, hago al procesado Enrique González Pérez, conocido por Enrique González Pulgar, de veinte años de edad, soltero, estudiante, hijo de Enrique y de Dolores, natural y vecino de Linares y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia e "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander) a responder de los cargos que contra el

mismo resultan en el sumario número 77 de 1931, que por el delito de estafa instruye este Juzgado; apercibiéndole con que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a averiguar el paradero de dicho procesado y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario Judicial, Francisco Puente.—Emilio de Macho-Quevedo. JO—6921

### UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 98 del año 1932, sobre hurto de un burro, propiedad de Sebastián Palomares López, sustraído la madrugada del 26 al 27 de Abril último del sitio Huerta de Salas, término de Rus, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de la caballería sustraída que a continuación se detalla, y, de ser habida, a su ocupación y reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito; éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Un burro entero, de once años, alzada 1,31 metros, rucio, raza española, bo-ciblanco, bragado, atierde por "Querido", asegurado en la Compañía Fénix Agrícola, con el hierro J, número 4 en la tablilla izquierda del cuello.

Dado en Ubeda a 2 de Mayo de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Ochoa. JO—6922

### VILLACARRIEDO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de Villacarriedo.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de cuatro o cinco arrobas de tocino, dos kilos de lomo y uno de chorizos, los que fueron robados al vecino de San Martín, Marcelino González, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no justifican su legítima adquisición, así como a la del autor o autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario número 30, que instruyo por robo.

Dado en Villacarriedo a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Ingeniero Sáinz.—El Juez, Salvador Higuera. JO—6851

### VILLALBA

Don Ricardo Seco y Veia, Juez de instrucción de Villalba.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, se cita, llama y emplaza a José Díaz López, vecino que fué de Saavedra y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser notificado del auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictado y rendir indagatoria en sumario 7 de 1931 por delito de estafa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A la vez se ruego a todas las autoridades y encarga a los demás Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en este depósito municipal.

Dado en Villalba a 27 de Abril de 1932.—El Secretario, Marino Mingol.—El Juez, Ricardo Seco. JO—6923

### VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido. Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial que procedan a la busca y rescate de 13 corderos que en la noche del 7 de Abril último fueron robados de una jaula del tren de mercancías número 651 entre las estaciones de Don Benito y esta ciudad, poniéndolos a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 44 del corriente año por robo y estafa.

Dado en Villanueva de la Serena a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Menéndez Pidal. JO—6854

### VILLENA

Don Remigio López Guillén, Juez municipal Letrado en funciones de instrucción de Villena y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los *Boletines Oficiales* de Logroño, Madrid y Alicante y en la GACETA DE MADRID de fechas 5 de Enero de 1932, 11 de Enero de 1932 y 20 de Enero de 1932 y 9 de Enero de 1932, respectivamente, con referencia al procesado José Santamaría Ranedo por haber sido habido, por haberse así acordado en providencia de esta fecha dictada en la causa 29 de 1932, sobre estafa, contra José Santamaría Ranedo.

Dado en Villena a 3 de Mayo de 1932.—El Secretario, Trinidad Casfílo.—El Juez, Remigio López. JO—6865

### VINAROZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 20 del corriente año sobre corrupción de menores, a virtud de querrela del Ministerio fiscal, se cita por medio de la presente cédula que será inserta en la

**GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia**, a dos camareras, una llamada María "La Catalana", y la otra llamada Angelita, cuyos apellidos y demás circunstancias así como su actual paradero se ignora, y las cuales últimamente estuvieron de camareras en un bar titulado "Bar España" que en el pueblo de Benicarló tiene el vecino Manuel Ja Coillado, y en cuyo bar ejercían al propio tiempo la prostitución con otra camarera llamada Para Gonzalbo Forés, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en los referidos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción al objeto de prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Vinaroz, 24 de Abril de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—6925

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy dictada en diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 23 de 1931, sobre homicidios y lesiones, se cita por medio de la presente cédula que será inserta en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado y testigos que luego se expresarán, todos ellos gitanos ambulantes, en ignorado paradero, a fin de que el día 18 del próximo Junio, a las once horas de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Castellón, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral de la expresada causa, que tendrá lugar en dichos día y hora; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

*Personas que se citan por la presente.*

Procesado: Manuel González Moreno.

Testigos: (Propuestos por el Ministerio fiscal).

Juan-Ramón González Moreno.

Raimundo Gabarri Clavería.

Milagros Clavería Gabarri.

María González Flores.

Carmen González Flores.

Romualda Moreno Salguero.

Carmen González Moreno.

María Jiménez García.

María Jiménez Escudero.

Miguel González Flores; y

Soledad González Flores.

Vinaroz, 3 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—6926

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy dictada en diligencias de cumplimiento de certificación ejecutoria dimanante de la causa seguida por este Juzgado con el número 2 de 1930, por el delito de robo, contra Jacinto Chulvi Verdú, de veinticinco años de edad, hijo de Ja-

cinto y de Isabel, soltero, natural y vecino de Sollana (Valencia); se hace saber a éste que por la Audiencia provincial de Castellón se dictó sentencia en dicha causa con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, por la que fué condenado el referido procesado como autor responsable de un delito de robo en lugar no habitado por valor que no excedía de 500 pesetas, y con la concurrencia de dos circunstancias agravantes, a la pena de dos años de presidio correccional, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de la mitad de las costas procesales hasta el auto de 26 de Septiembre de 1930, y la totalidad de las posteriores, y a que abone como indemnización a la Cooperativa Pósito de Pescadores de esta ciudad de Vinaroz, denominada "El Previsor", la cantidad de 57,50 pesetas; abonándose al procesado para el cumplimiento de la condena todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, y aprobándose el auto de su insolvencia; cuya sentencia fué declarada firme por auto de 28 de Diciembre último, y por otro auto de 21 del propio mes se declaró comprendido al Jacinto Chulvi Verdú en los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Abril del año último; indultándole de la totalidad de la pena impuesta en dicha sentencia, quedando sujeto por tres años a las reglas de la condena condicional.

Al propio tiempo, se cita al referido penado, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el en que la presente cédula aparezca publicada en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de hacerle cierto requerimiento acordado en las mencionadas diligencias; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Vinaroz, 30 de Abril de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—6927

Don Luis del Castillo Bover, Abogado, Juez municipal de esta ciudad y en funciones de Juez de instrucción de este partido por traslación del propietario.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 31 del corriente año, se instruye sumario con motivo de haber sido derrumbada por medio de explosión de un petardo una cruz de piedra que existía en el camino de la Ermita del término de Benicarló, cuyos daños han sido tasados pericialmente en 700 pesetas. Y en el cual sumario ha recaído providencia en este día y en virtud de lo acordado en ella, se libra el presente edicto que será publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, por medio del cual se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la persona o personas que resulten ser dueñas o se estimen perjudicadas por consecuencia de los daños causados en la cruz mencionada, que no ha podido averiguarse a quién pertenece.

Dado en Vinaroz a 3 de Mayo de

1932.—El Juez, Luis del Castillo.—El Secretario (ilegible).

JO—6928

En el sumario seguido en este Juzgado con el número 40 de 1931, sobre daños por imprudencia, contra José Sánchez Yagües, de dieciocho años de edad, hijo de Fermín y Faustina, soltero, labrador, natural de Gracia (Barcelona), que estuvo vecindado en esta ciudad de Vinaroz y, últimamente residió algún tiempo en Benicarló, y cuyo actual paradero se ignora, se dictó auto con fecha 11 del actual, por el que se declaró terminado dicho sumario, mandando se remita el mismo a la Audiencia provincial de Castellón, con emplazamiento del referido procesado, para que en el término de diez días comparezca ante la mencionada Audiencia a usar de su derecho; y en providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado, en virtud a ignorarse su actual paradero, se notifique al mismo dicha notificación y emplazamiento por medio de cédula en los Boletines Oficiales de las provincias de Castellón y Barcelona y en la GACETA DE MADRID.

Y a los efectos acordados, se expide la presente cédula, para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Vinaroz a 22 de Abril de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—6925

Don Luis del Castillo Bover, Abogado-Juez municipal de esta ciudad y en funciones de Juez de instrucción de este partido, por traslación del propietario.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate de la bicicleta que luego se reseñará, sustraída a Bautista Fibla Fabregat en la tarde del 29 de Abril último de junio la puerta de la Cooperativa, sita en la plaza de Jovellar, de esta localidad, poniéndola a disposición de este Juzgado juntamente con el autor de la sustracción, que se supone es un individuo de aspecto transeúnte, de unos treinta años, picado de viruelas, que viste traje de mecánico, alpargatas blancas y gorra negra. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 35 de 1932, por el hecho expresado.

*Señas de lo sustraído.*

Bicicleta de medio uso, marca desconocida, parecida "Sanromá", sin palmillas, cuadro color negro, gastado, manillar carrera, puños de madera, uno de ellos rajado, llantas estrechas de hierro, portafarol sujeto con goma parte superior y dos tornillos, uno roto; el vidrio encarnado sujeto con un alambre al bolsín y éste pendiente del sillín; parte de la horquilla delantera quemada por el soplete, casi todas las piezas marcadas con dos triángulos enlazados formando estrella.

Dado en Vinaroz a 2 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis del Castillo.

JO—6857

Don Luis del Castillo Bover, Abogado-Juez municipal de esta ciudad y en funciones de Juez de instrucción de este partido, por traslación del propietario.

Por el presente, que se libra en virtud de lo acordado en sumario que se instruye por este Juzgado con el número 25 del corriente año, sobre juegos prohibidos, se cita a unos individuos forasteros, cuyos nombres y demás circunstancias, así como su paradero, se desconocen, y que en la noche del 6 de Febrero último y madrugada del siguiente día estuvieron en el café que en Benicarló posee Javier Ballester Ferreres y jugaron a los prohibidos, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser oídos en el expresado sumario; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Vinaroz a 25 de Abril de 1932.—El Juez, Luis del Castillo.—El Secretario (ilegible).

JO—6856

## VIVERO

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. José Fernández Valdés, Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye por el delito de daños en una camioneta de la propiedad de D. Manuel Varela Cortiñas, mayor de edad, casado, propietario-contratista de carreteras, y vecino de Merille, en este partido, se cita a los pañeros ambulantes, cuyos nombres y circunstancias personales se ignoran, que llegaron a esta ciudad el 25 de Febrero último en la camioneta de autos, para que en término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; bajo apercibimiento de multa de cinco a 50 pesetas.

Vivero, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Rodríguez y Meyré.

JO—6920

## ARENYS DE MAR

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 52 del año actual, sobre robo, se encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 80 docenas de pares de calcetines, un paquete de ovillos de cordel y 30 pesetas en metálico, sustraídos, en la noche del 3 al 4 de los corrientes, de la fábrica de géneros de punto de D. José Sagristá Colomé, en Canet de Mar, interesando asimismo la busca y captura del autor o autores del hecho, poniéndolos, con dicho metálico y efectos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Arenys de Mar, 10 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción, Joaquín Serrano.—El Secretario habilitado (ilegible).

JO—7254

## BARCELONA — CONCEPCION

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción accidental del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en cumplimiento de carta-orden de la superioridad, dimanante de sumario número 518 de 1921, sobre lesiones, contra Juan Bautista Trias Navarro, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de fecha 3 de Agosto de 1924, por haber sido acordada la libertad del procesado por la mencionada superioridad.

Barcelona, 10 de Mayo de 1932.—El Secretario, José Dalmau.

JO—7257

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente, y en méritos de lo dispuesto con esta fecha en sumario número 172 de 1928, sobre estafa, contra el procesado Manuel Gimeno Motes, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID, fecha 17 de Octubre de dicho año, por haberse presentado dicho procesado y dejado en libertad provisional.

Barcelona, 9 de Mayo de 1932.—El Juez (ilegible).—Por el Secretario (ilegible).

JO—7260

## BISBAL (LA)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 27 de Febrero último y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Gerona y de Barcelona, del 23 y 24 de dicho mes, respectivamente, interesando la busca y captura del procesado Miguel Más Barneda, en méritos del sumario número 10 del corriente año que se sigue en este Juzgado sobre estafa, toda vez que ha sido detenido dicho procesado.

La Bisbal, 10 de Mayo de 1932.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—7274

Por el presente, en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID correspondientes al día 27 de Febrero último y en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Gerona y de Barcelona del 23 y 24 del citado mes, respectivamente, interesando la comparecencia, busca y captura del procesado Paulino Vilá Riera, en méritos del sumario número 16 del corriente año sobre hurto, por haber sido aquél detenido.

La Bisbal, 10 de Mayo de 1932.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—7275

## CAZORLA

Don Miguel Moreno Tallada, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 800 pesetas en billetes y plata, vales de aceite por valor de 300 arrobas, vales al portador firmados por D. Anto-

nio Gijón, por valor de 1.500 pesetas, cuatro kilos de café en paquetes, 50 libras de chocolate marca San Luis, 14 docenas de alpargatas de hombre y mujer de cáñamo y yute con lona azul y blanca, un cinturón de cuero color ave-llana, una hoz, dos onduladores de pasta, sustraído todo la noche del 5 al 6 del actual del comercio de José Antonio Egea Jiménez, en la villa de Chiluvar; lo que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho, esperando me participen el resultado de sus gestiones.

Cazorla, 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Miguel Moreno.—Por su mandato, Miguel Polanio.

JO—7263

## ECIJA

Don Eduardo Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una yegua de cinco años, de 1,52 metros de alzada, capá castaña encendida, raza española, con el hierro de La Mundial Agraria en la cadera izquierda, asegurada en dicha Compañía, con el hierro particular R R en la espaldilla izquierda y en la tabla del cuello del mismo lado, de la propiedad de Rafael Rodríguez Bersabel, de esta vecindad, sustraída en la noche del 3 al 4 de terrenos del molino La Picadilla, de este término municipal, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 94 de 1932 sobre hurto.

Ecija, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario, P. H., José Barrachina.—El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—7264

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un burro, capón, de nueve años, de 1,36 metros de alzada, capa rucia, marca confusa en la cadera izquierda, hierro de El Fénix Agrícola letra S número 2, propiedad de la vecina de esta ciudad Mercedes Gómez Postigo, sustraído, el día 8 de los corrientes, de terreno de la Casilla de la Rubia, de este término municipal, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 95 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 11 de Mayo de 1932.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario, P. D., Federico Barrachina.

JO—7265

**FREGENAL DE LA SIERRA**

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama a Julián Canelo Galván, vecino de Fregenal de la Sierra, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, plaza de la República, número 1, para ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 32 del año actual, por hurto de caballerías a D. Sebastián Francisco Pujido Vázquez, substraidas en Barrancos (Portugal).

Asimismo se cita y llama a un desconocido, de unos cuarenta y cinco años, hijo, grueso, que viste pantalón de pana negra y blusa de dril, rayada y sombrero negro, que le vendió un mulero, negro, al vecino de Fregenal, Valentín Delgado Agudo, hace unos dos meses, en el sitio conocido por la Vega, de este término, para recibirle declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Fregenal de la Sierra a 9 de Mayo de 1932.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario (ilegible).

JO—7266

**GRANOLLERS**

Don Antonio Sol y Parren, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción de Granollers.

En virtud del presente, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, en averiguación de quienes sean los autores del hecho de haber orientado una ventana del edificio del Ayuntamiento de Llisá de Noll, penetrando por ella y registrando mesas, armarios y documentos, así como se proceda a la busca y detención de aquellos, si fueren habidos, los que serán puestos a disposición de este Juzgado, que lo acuerda hoy en el sumario número 41 de este año, cuyo hecho ocurrió la noche del 6 al 7 del actual.

Dado en Granollers a 10 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Antonio Sol.—El Secretario, P. D., Ricardo Morales.

JO—7267

**HERRERA DEL DUQUE**

Don Marcial Sánchez Rojas, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por virtud del presente edicto mandado librar en el sumario que instruyo con el número 16 del año actual; ruego a todas las Autoridades, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de seis a siete años, pelo negro, raza española, de 1,38 metros de alzada, con hierro de la "Unión Ganadera", en cuya compañía está asegurada, en la nalga derecha, propia de Cándido Pozo Grañados, a quien le fué hurtada la noche del 4 al 5 del actual, de las inmediaciones del pueblo de Fuenlabrada, poniéndola de ser habida, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; así como al autor del hecho, si se encontrare.

Dado en Herrera del Duque a 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Marcial Sánchez Rojas.—El Secretario, P. E., Federico Muñoz.

JO—7268

**IZNALLOZ**

Don Federico del Castillo y Martín, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción, por licencia del propietario de Iznaloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco gallinas y un gallo de diferentes plumas, robados en la madrugada del día 3 del actual, en la finca de la Estación ferroviaria de esta villa, D. Juan Lineros; y caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores; pues así lo he acordado en el sumario que me halla instruyendo con el número 409 del año 1932, sobre robo.

Iznaloz, 11 de Mayo de 1932.—El Juez, Federico del Castillo y Martín. El Secretario (ilegible).

JO—7270

Don Federico del Castillo y Martín, Juez municipal, Letrado, en funciones de instrucción, por licencia del propietario de Iznaloz y su partido.

Por el presente, ruego e interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una máquina de coser, "Singer", de mano, con cubierta y número, en la marca, 32733, con número 7555333 de fabricación, en la marca así la cual fué robada en la madrugada del día 5 del actual, al vecino de Iznaloz, Antonio García López; y caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores; pues así lo he acordado en la causa que instruyo con el número 93 del año de 1932.

Iznaloz, 10 de Mayo de 1932.—El Juez, Federico del Castillo y Martín. El Secretario (ilegible).

7272

**REDONDELA**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido en expediente para la provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Pazos de Borbén, se hace saber al concursante don Ceferino Bautista Estévez, cuyo paradero se ignora, que por auto de 15 de Marzo último fué designado para dicha plaza D. Daniel Saez y Sáenz-Diez, que ocupa el primer lugar de la terna formada al efecto.

Redondela, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario, Amis Echevarría.—Visto bueno; el Juez de primera instancia, Rafael Delgado.

JO—7279

**ROA**

Don Cipriano Crespo Cilleruelo, accidental Juez de primera instancia e instrucción de Roa.

Por el presente, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Gorgonio Ferrnandez Pérez, de diez y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Jacinta, natural y vecino de esta villa, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión sin fianza de clase alguna, pues así está acordado en el sumario que contra el mismo me halla instruyendo sobre hurto con el número 87 de 1931; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Roa, 9 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez. El Juez, Cipriano Crespo.

JO—7280

**SABADELL**

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 290 de 1931, sobre tentativa de violación, contra Agustín Piles del Río, vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en Torre Amparo, barrida número 11, por la presente se cita al referido procesado, a fin de que el día 20 de Junio próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, para asistir al acto del juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio correspondiente.

Sabadell, 11 de Mayo de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción accidental, José Molina.

JO—7282

**SANTA COLOMA DE FARNES**

Don Juan Carlos Barber, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 94 de 1931, seguido por disparo y lesiones, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y emplaza al procesado Gregorio Egea Martínez, soltero, hijo de Pedro y de Juana, de treinta y cuatro años de edad, de profesión afillador, natural de Arboix, provincia de Almería, y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días se constituya, en calidad de preso, en el Depósito municipal de esta ciudad, para la prác-

ta de determinada diligencia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles, militares y gubernativas, la busca y captura del expresado procesado y su conducción, caso de ser hallado, al expresado Depósito municipal.

Santa Catalina de Farnés, 15 de Abril de 1932.—El Secretario, Joaquín Llázn.—El Juez, Juan Canías.

JO—7283

## SEVILLA—SALVADOR

Don Carlos Gutiérrez García, accidentalmente Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezará a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", sin perjuicio de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a Maximiliano Ruiz Victoreno, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignora, y el cual fué vecino de esta capital, en la calle de Castellar, número 3, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría de D. Domingo José Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, con el número 286 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en el Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 9 de Mayo de 1932. El Secretario (ilegible).—El Juez, Carlos Gutiérrez García.

JO—7284

## VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de muerte, bajo el número 46 del actual año, ha mandado se ofrezcan las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Inés Muñoz Perales, viuda del interfecto Amador Martínez Díaz, por sí y como representante legal de sus menores hijos Francisco, Pedro y Encarnación, vecina de Linares, cuyo actual paradero se ignora.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido la presente y la firmo en Villacarrillo a 10 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, Jesús Delgado.

JO—7289

## YECLA

Don Francisco Salmerón Albadalejo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Jesús López López, Atilano García Martínez y Juan Miguel García Martínez, naturales y vecinos de Jumilla, con domicilio en di-

cha ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 8 de 1932, por sustracción de leñas, y recibirles declaración indagatoria; con apercibimiento, que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Dado en Yecla a 11 de Mayo de 1932. El Secretario, Pedro M. Núñez.—El Juez, Francisco Salmerón Albadalejo.

JO—7291

## ZAFRA

Don Esteban García Rubio, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Ruego a las Autoridades, así civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y rescate de ocho cerdos colorados, de los cuales cinco son de ocho meses de edad y los tres restantes de un año y medio, con agujero en la oreja derecha, golpe por delante y muesca por detrás en la izquierda, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren de no justificar su adquisición o su tenencia legítima; e intereso a la vez que en su caso sean puestos a mi disposición en este Juzgado dichos semovientes y en la Cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 72 de 1932, sobre hurto llevado a efecto de los animales mencionados en la noche del 27 al 28 de Abril último, en finca Monte Viejo o Chorro, término de Medina de las Torres, siendo la heredad y los cerdos desaparecidos de la propiedad de Gabriel García Delgado, vecino de la misma villa.

Dado en Zafra a 9 de Mayo de 1932. El Juez, Esteban García Rubio.—El Secretario, P. H. Diego Ramos.

JO—7292

## ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a Marcela García, domiciliada últimamente en Villanueva de Gumiel, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para recibirla declaración en el sumario número 109 de 1931, que en este Juzgado se sigue por hurto y estafa a Lucas Núñez, vecino de Villanueva de Gumiel.

Dado en Aranda de Duero a 3 de Mayo de 1932.—El Juez, Salvador Sánchez Terán.—(ilegible).

JO—6939

## AREVALO

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por doña María de los Dolores Fernández Escalzo, de Madrid, ha sido solicitada la devolución de la fianza del que fué Registrador de la propiedad de este partido y esposo de dicha señora, D. Landelino Moreno y García, cuyo señor sirvió, además de este Registro, los de la propiedad de Briviesca, Gergal, Orgaz y Morón de la Frontera; lo que se

anuncia, a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador presenten en este Juzgado la oportuna reclamación en el plazo de tres meses.

Dado en Arévalo a 21 de Abril de 1932.—El Juez, Alfonso Calvo.—Ante mí: Mariano Espi Fosat.

JO—6941

## BECERREA

Don Feliciano Martínez Pereiro, Secretario en el Juzgado de instrucción de Becerrea.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito al procesado José Díaz López, vecino de Madrid, a fin de que a las diez y media del día 5 de Julio del año actual comparezca ante la Audiencia provincial de Lugo, a fin de dar principio a las sesiones del juicio oral en la causa de este Juzgado número 57 de 1931, por falsedad electoral, contra el mismo y otros seguida; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según así lo acordó por providencia de hoy a mi testimonio dictada en carta-orden de dicha Superioridad, que se cumplimenta, el Sr. D. Fernando Bolaño Rivero, Juez de primera instancia accidental del partido.

Becerrea, 2 de Mayo de 1932.—El Secretario, Feliciano Martínez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia accidental, Fernando Bolaño.

JO—6942

## BILBAO—HOSPITAL

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Juez de instrucción del distrito del Hospital, de la villa de Bilbao y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Pérez García, conocido por Jaime, de veintiocho años de edad, soltero, ajustador, natural de La Herrera (Vizcaya), hijo de Dionisio y de Angela, cuyo individuo tuvo un taller de reparaciones en el barrio de Zorroza (Bilbao), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído, en concepto de inculcado, en el sumario número 140 de 1932, seguido sobre estafa; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 4 de Mayo de 1932. El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario (ilegible).

JO—6943

## CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 79 de 1932, por suicidio de Vicente Carceller Clausell, hecho ocurrido en esta capital la tarde del 30 de Marzo último, por haberse arrojado al pago de un tren de la línea del Norte, se ofrece el procesamiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento cri-

minial, a Vicenta Carceller Boix, hija del interfecto, cuyo paradero se ignora, por si quiere mostrarse o no parte en el procedimiento, así como lo relativo a la indemnización de perjuicios que, en su caso, pudiera corresponderle.

Castellón, 4 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, (ilegible).

JO—6944

## CHIVA

Don José María Jordán Ferrer, Juez ejerciente de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

En el sumario número 28 de 1932 sobre daños en la línea de conducción eléctrica que va desde la Central de Buñol a la Pea de Villamarchante, de la Sociedad Valenciana de Electricidad, por voladura mediante explosivos de dos pares de postes generales en término de Buñol, en la noche del 27 del pasado mes, interés de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que, cooperando a la administración de justicia, la busca y captura del autor o autores del expresado hecho, y, en su caso, se proceda a la detención de los mismos y conducción al Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Ruego y encarezco a cuantas personas pudieran proporcionar algún dato para el esclarecimiento del hecho lo hagan ante el Juzgado de su residencia o directamente a este Juzgado, con lo que cumplirán un deber de ciudadanía.

Chiva, 1.º de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, M. García.—El Juez, José María Jordán.

JO—6945

Don Gil López Ordás, Juez de instrucción de la villa de Chiva y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Angel Soriano Gómez, sin que consten sus circunstancias, domiciliado últimamente en Valencia, Avenida de Pérez Galdós, número 8, primero, orador comunista, quien el día 11 del pasado mes estuvo en la villa de Buñol, tomando parte en el mitin de clausura del Congreso Regional de Juventudes Comunistas; procesado en sumario número 26 de 1932 sobre injurias al Gobierno y al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Valencia, para que inmediatamente comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento e ingresar en el Depósito municipal como preso; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, a la conducción, con las seguridades debidas, al Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Chiva, 4 de Mayo de 1932.—El Secretario judicial, M. García.—El Juez, Gil López Ordás.

JO—6946

## IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción del partido de Iznalloz.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves que después se dirán, que le fueron hurtadas al vecino del pueblo que también se expresa; así como las demás circunstancias, y, caso de ser habidas, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestas a disposición de este Juzgado, y éstos ingresados en el Depósito del arresto de este partido, por tenerlo así acordado en el sumario número 92 de 1932.

## Reseña.

Un gallo lorigado, con plumas blancas y cola cortada y 18 gallinas, cinco de éstas negras, dos con el cuello pelado, y las 13 restantes rubias y lorigadas, hurtadas en la madrugada del día 26 de Abril pasado al vecino de Deifontes Francisco Avila Cuesta, del sitio Caserío de Casas Nuevas.

Iznalloz, 2 de Mayo de 1932.—El Juez, Miguel Quijano.—Por su mandato: el Secretario, Manuel Martín.

JO—6948

## JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propiedad de los vecinos de Madrigal de la Vera, que también se dirán, substraídos la noche del 27 de Abril último del citado pueblo de Madrigal, y caso de ser habidos, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, así como los efectos que también se reseñarán, si no acreditaban su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes y demás efectos substraídos.

De José Acosta Sánchez:

Un caballo de siete años, de 1,48 metros de alzada, pelo negro, calzado de la pata y mano izquierda, estrellado, pelos blancos al nacimiento del rabo, raya de pelos blancos por bajo la nariz izquierda, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, y un albarda.

De Sidonio Vigón Pinilla:

Un mulo de pelo castaño, de seis y media cuartas de alzada, de casco híbrido en la pata derecha faltándole algo, con rodilleras, de siete años, y una albarda con todos sus utensilios, una cabezada y cuatro sacas de lona, listadas, con marca dos de éstas, S. V., y dos, M. P.

De Francisco López Sánchez:

Un caballo negro, de seis años, de seis cuartas y media de alzada, señas particulares letra A. en una de las nalgas: una albarda nueva con todos sus accesorios, dos cabezadas, unas atajarrias nuevas y una manta usada listada.

Dado en Jarandilla a 4 de Mayo de

1932.—El Secretario Benedicto Caudal. El Juez, Santos Bozal Casado.

JO—6949

## LARACHE

Don Nicolás Fernández Padial, Magistrado, Juez de primera instancias de Larache.

Hago saber: Que por providencia, fecha de ayer, dictada en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 80 de 1931, sobre desaparición de Pedro López Gabaldón, de unos treinta y tres a treinta y cuatro años de edad, de estatura regular, tez morena, bigote pequeño, cabellos negros, ojos vivos y penetrantes, soldado que fué del grupo de Regulares de Larache, número 4, desaparecido en los últimos días del mes de Agosto de 1930, en Sidi Buker, donde se dedicaba a la caza de jabalíes, he acordado anunciar el referido hecho, y por el presente llamar a sus más próximos parientes, a fin de recibirles declaración.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Prensa en general, se dé al hecho mencionado la mayor publicidad, con el objeto indicado de averiguar quiénes sean sus parientes más próximos.

Dado en Larache a 30 de Abril de 1932.—El Secretario, Luis C. Fernández.—El Juez, Nicolás Fernández Padial.

JO—6951

## NOYA

Don Evaristo Monzo Vázquez, Juez de instrucción del partido de Noya.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Cesáreo Eire Santalla, se instruye sumario con el número 76 del año 1932, por el delito de hurto de un documento contra Francisco Viñas N. Como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal en dicho sumario, se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre del señor Presidente de la República española, ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de tal sujeto que se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado, en las Cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal a responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco Viñas N., casado, labrador, vecino del lugar de Fieiro, parroquia de Miñortos, en el término municipal de Puerto del Son.

Noya, 4 de Mayo de 1932.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, Evaristo Monzo.

JO—6973